



Prospecto de Emisión Simplificado

Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa.
RNC 1-30-53836-2
www.alpha.com.do



Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa es una entidad de intermediación de valores, constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, fundada en fecha 29 de Octubre de 2008, tiene como actividad principal "dedicarse a realizar aquellas actividades señaladas en el artículo 157 de la Ley que Regula el Mercado de Valores de la Republica Dominicana No. 249-17 del 21 de diciembre del 2017, así como cualquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente haya sido aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores. Posee domicilio principal en la Calle Ángel Severo Cabral #7, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Alpha Sociedad de Valores y el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fueron **calificados por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo**, obteniendo la calificación de A- a mayo 2021. El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contara con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor.



Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta DOP1,000,000,000.00. Programa compuesto por múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado.

Tasa de interés anual fija en pesos dominicanos, con vencimiento de los valores hasta 5 años, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión.

El Programa de Emisiones este compuesto por 10,000,000 de Bonos Corporativos con un valor nominal de DOP 100.00 cada uno. La inversión mínima es de DOP1,000.00.

El presente programa de Emisiones contempla la Opción de Pago Anticipado, según se establece en el acápite 2.5 del presente Prospecto de Emisión.

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública y debe ser leído por los inversionistas para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgos	Representante de la Masa de Obligacionistas
 Alpha Sociedad de Valores S.A. Puesto de Bolsa	 Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	 Salas, Piantini y Asociados S.R.L.

Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la Republica Dominicana, mediante la Primera Resolución de Fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM – 146 y Registrado en la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana, S.A.

“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”

“El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente”.



ADVERTENCIAS AL PUBLICO INVERSIONISTA

Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa (en lo adelante Alpha) se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de bonos corporativos es de entera responsabilidad de Alpha. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Alpha tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que corresponda”.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Alpha no posee juicios o demandas en proceso pendientes de procesar. En ese sentido, el Emisor no tiene ninguna demanda, reclamación o litigio de naturaleza administrativa, impositiva, cambiaria, civil, comercial o penal que involucrase o pudiese tener consecuencias legales o financieras para el Emisor.

Toda decisión de inversión debe ser tomada teniendo en cuenta el contenido del Prospecto de Emisión, previamente aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 29 de septiembre del 2020, del presente Prospecto de Emisión Simplificado, así como de todas las modificaciones futuras realizadas al mismo. La información sobre el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, toda la información periódica, así como los hechos relevantes de Emisor son publicadas en la página web del Emisor (www.alpha.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y a página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

El tipo de inversionista para el que es aconsejable el presente Programa de Emisiones es al público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas. El inversionista debe calificar acorde a su perfil a los riesgos que conlleva invertir en el presente instrumento.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se detallan en el Resumen del Prospecto, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos Corporativos.

En adición a las previsiones expuestas anteriormente, cada inversionista es responsable de conocer su capacidad, condición y limitaciones para invertir en los bonos que componen el presente Programa de Emisiones, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

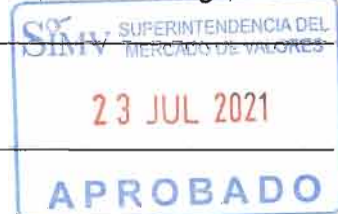
Resumen del Prospecto

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

De conformidad con el párrafo II del artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública toda decisión, por parte del inversionista, de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto y no de un apartado en particular.

a. Información sobre el emisor

Entidad Emisora:	Alpha Sociedad De Valores, S.A. Puesto De Bolsa, en lo adelante Alpha o Alpha Sociedad de Valores.
Tipo Societario	Sociedad Anónima.
Objeto Social	Dedicarse a realizar aquellas actividades señaladas en el artículo 157 de la Ley que Regula el Mercado de Valores de la Republica Dominicana núm. 249-17 del 21 de diciembre del 2017, así como cualquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente haya sido aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general.
Sector Económico	Mercado de Valores.
Domicilio Social	Calle Ángel Severo Cabral #7, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.
Jurisdicción bajo la cual está constituida	República Dominicana.



b. Información sobre los valores

i. Monto Total del Programa de Emisiones:	Por hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00).
ii. Público al que está dirigido	Los Bonos tendrán como destinatarios al público en general, incluyendo a los pequeños inversionistas.
iii. Tipo de valores a ser ofertados al público.	Bonos Corporativos.
iv. Plazo de vencimiento de los valores	Los Bonos Corporativos tendrán un vencimiento de hasta cinco (5) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primario correspondientes a cada Emisión.
v. Tipo de tasa de interés:	Tasa de Interés Fija Anual.
vi. Fecha de amortización de capital	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión.
vii. Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Oferta Pública representa una Acreencia Quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes de Alpha son la prenda común de todos sus acreedores, según establece el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
viii. Resumen general de uso de fondos:	De acuerdo a la segunda resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, los recursos obtenidos por motivo de la presente emisión serán destinados a la inversión en títulos

valores de oferta pública y la cobertura de comisiones y gastos derivados de la emisión.

ix. Calificación de Riesgo:

El Emisor y el presente Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo como Categoría A- por Feller Rate, Sociedad Calificadora de Riesgo. (en lo adelante Feller Rate) a mayo del 2021. Los instrumentos con esta calificación son instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactado, pero estas son susceptibles de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Con relación al emisor, la calificación otorgada corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.



c. Información general sobre la oferta pública.

En caso de tener cualquier duda respecto a la presente oferta pública o cualquier información contenida en este prospecto de emisión, puede dirigirse al domicilio de Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa o contactar al teléfono 809-732-1080, o escribir al correo electrónico info@alpha.com.do, o a través de a su corredor de valores.

Adicionalmente, puede consultar información sobre el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, toda la información periódica, así como los hechos relevantes del Emisor, los cuales son publicados en la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana S.A. (BVRD) (www.bvrd.com.do).

d. Resumen de la información societaria del emisor.

i. Consejo de administración o gerencia y ejecutivos principales

El consejo de administración de Alpha a la fecha de elaboración del presente Prospecto está conformado por los siguientes cinco (5) miembros:

Nombre	Posición en el Consejo
Juan Manuel Barranco Simó	Presidente
Rosa Cortorreal Disla	Vicepresidente
Santiago Camarena Torres	Secretario
Giselle Infante Martínez	Miembro
Alberto Álvarez Whipple	Miembro

El Comisario de Cuentas de Alpha es Pedro Francisco Chalas Pimentel.

Los ejecutivos principales de la entidad a la fecha de elaboración del presente prospecto son los siguientes:

Nombre	Posición
Laura Del Villar Senior	Gerente de Auditoría
Claudia Marcela Pinto Rodríguez	Contralor
Elizabeth Severino Hernández	Gerente de Contabilidad
Luis Rafael García Albizu	Gerente de Cumplimiento

Nelly Sahily Ramirez De Los Santos	Gerente de Gestión Humana y Reclutamiento
Chabely Juliana Montaña Garrido	Gerente de Inteligencia de Negocios
Melissa Altigracia Suarez German	Gerente de Proyectos Especiales e Inversión
Aurora Carolina Viñas Guerrero	Gerente de Mercadeo
Augusto Aquiles Penson Brisindi	Gerente de Planificación
Laura González Aragonés	Gerente de Middle Office
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones
Dayana Josephine Nasr Encarnación	Gerente de Riesgos
Nilson José Agramonte Pérez	Gerente de Ciberseguridad
Carol Then Vargas	Gerente Tecnología y Proyectos
Juan Manuel Barranco Simó	Vicepresidente de Finanzas
Frandia Berenice Marte Abreu	Gerente de Tesorería
Gian Roberto Paulino González	Head Trader
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo
Geraldine Rahn	Directora Comercial



ii. Principales accionistas o socios

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Alpha, es de Novecientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP900,000,000.00) divididos en 9,000,000 acciones con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (DOP100) cada una.

Servicios Corporativos Dominicanos S.A. (SCD) es la accionista mayoritaria de Alpha, con el 99.9% de las acciones. Las acciones del Emisor se detallan en el cuadro siguiente:

Accionistas	No. De Acciones	Participación (%)
Servicios Corporativos Dominicanos S.A.	8,999,997	99.9%
Milenio Acquisition Inc.	3	0.1%
	9,000,000	100%

iii. Información sobre la actividad de la empresa.

Alpha es un intermediario de valores inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores y en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, autorizado para realizar compra y venta de títulos valores mediante los mecanismos centralizados de negociación como OTC. Al ser el mercado de valores un mercado regulado en la República Dominicana, Alpha debe actuar de conformidad a la Ley No. 249-17 que regula el mercado

de valores, así como los demás Reglamentos y normativas dictados por los organismos reguladores y supervisores del mercado.

e. **Resumen de los principales riesgos del emisor y de los valores:**

Riesgos

Riesgos de la Oferta: El Emisor no puede garantizar la existencia de un mercado secundario para los Bonos Corporativos ni ofrecer indemnidad respecto a las condiciones que pudieran afectar el mercado de dichos bonos, la capacidad de los tenedores, ni las condiciones en las cuales podrían enajenar los Bonos. Dichos Bonos podrían cotizarse a prima o descuento en referencia al precio de colocación, dependiendo de numerosos factores, tales como el comportamiento de las tasas de interés en el mercado, la situación económica y política de la República Dominicana y la propia liquidez del emisor.

El presente Programa de Emisiones de Oferta Pública representa una Acreencia Quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes de ALPHA Sociedad de Valores son la prenda común de todos sus acreedores.

Riesgo de Redención Anticipada: Los Bonos están sujetos a redención anticipada de acuerdo al acápite 2.5 del presente Prospecto. Esta opción se ejercerá en el caso de que ocurran cambios regulatorios, cambios impositivos, condiciones del mercado desfavorables, situación adversa, o cualquier evento que el Emisor considere apropiado o suficiente para realizar la redención anticipada.

Riesgo del Emisor: Es el riesgo de que el Emisor de un instrumento no abone, en tiempo y forma, los cupones y/o el nominal a vencimiento de las emisiones realizadas tal y como esté establecido en las condiciones contractuales de cada emisión.

ALPHA cuenta con una posición financiera estable sustentada por un adecuado respaldo patrimonial, capacidad de generación, perfil de riesgo y fondeo y liquidez, y un moderado perfil de negocios, de conformidad a lo establecido en el Informe de Calificación de Riesgo de Alpha elaborado por Feller Rate Calificadora de Riesgo. El Emisor presenta el desafío de avanzar en su estrategia dentro de una industria con un entorno regulatorio en desarrollo y de alta competencia.

El Emisor realiza una gestión proactiva y control integral de los riesgos a los que está expuesto en el desarrollo de sus actividades con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y velar por la continuidad del negocio y sus operaciones en el marco de una gestión rigurosa, transparente, eficiente y enfocada en la creación de valor.

Los riesgos a los que está expuesto el Emisor son los siguientes:

Riesgo de Mercado: Se refiere a la probabilidad de pérdida producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El riesgo de mercado se divide en riesgo de precios, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio.

- Riesgo de Tipo de Cambio: Es el riesgo asociado a las fluctuaciones en los tipos de cambio que impacten adversamente el valor de las posiciones del Emisor.
- Riesgo de Tasas de Interés: Se refiere a la exposición en la condición financiera del Emisor ante movimientos adversos en las tasas de interés. Se considera a las tasas de interés en su dimensión de rendimientos del mercado y como determinantes



no sólo de las oportunidades presentes de créditos, sino de las futuras reinversiones de flujos, por lo que constituyen un determinante matemático de los precios de los activos financieros.

Riesgo de Precios: Es la posibilidad a la cual está expuesta el Emisor de disminuir sus ingresos o incurrir en pérdidas como resultado de la variación de los precios de los activos. La dirección de causalidad entre precio y rendimiento del mercado se establece a favor del rendimiento y, en consecuencia, el uso del precio como variable de riesgo es en cuanto al riesgo residual.

ALPHA reconoce que el riesgo de mercado no sólo es inherente a su negocio como parte de los riesgos o tensiones que necesita prever, sino como parte de la misma naturaleza del negocio y, por tanto, una buena parte del riesgo de mercado es gestionado como oportunidad de negocios y no como riesgo mismo, tanto en lo referente a sus posiciones propias, como a los negocios que realiza para y con sus clientes.

Para efectos de la identificación de riesgos, el Emisor observa y monitorea constantemente las variables de mercado que componen el riesgo de mercado, atendiendo a los volúmenes y niveles históricos de las mismas, así como cualquier evento extraordinario que altere el flujo normal del mercado en cuanto a sus expectativas.

Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial que se puede producir por el incumplimiento de la contraparte en las obligaciones contractuales. Tanto a efectos de riesgo de insolvencia como de riesgo país, el riesgo de crédito de un determinado emisor o emisión es medido por agencias dedicadas a la evaluación o calificación de riesgos mediante ratings que recogen una clasificación cualitativa y cuantitativa de la capacidad que tiene un activo o entidad para generar los flujos prometidos.

ALPHA lleva a cabo un monitoreo constante de la concentración por emisor en su portafolio de inversiones, así como la aplicación estricta de la evaluación del perfil de las contrapartes y su renovación con periodicidad establecida para identificar cambios de patrones o comportamientos, dadas nuevas administraciones o experiencias de mercado adquiridas por la contraparte. Los niveles de concentración se evalúan respecto al cumplimiento de límites y parámetros establecidos para la gestión de riesgo de contraparte.

Riesgo de Liquidez: Se refiere a la probabilidad de que el Emisor incurra en pérdidas por no poder obtener los fondos con los que hacer frente a sus obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un costo razonable.

ALPHA monitorea de manera diaria la estructura natural de los flujos de efectivo resultantes de las operaciones y el balance de las fuentes de liquidez. Se establecen grados de liquidez aceptables para bandas de tiempo determinadas y una vez identificados posibles descalces de los flujos pactados, se evalúa la capacidad de cobertura razonable de las fuentes especiales de liquidez, normalmente las líneas de crédito pactadas con anticipación.

ALPHA concentra sus esfuerzos de mitigación de riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de facilidades financieras, tales que puedan accederse de forma oportuna y con un costo razonable ante los previsibles gaps deficitarios de liquidez operativa. Estas fuentes de liquidez contingente se diversifican en la medida de lo posible, a efecto de disminuir el riesgo sistémico en contingencias de grado mayor.



Riesgo Operacional: Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.

ALPHA ha desarrollado un sistema de resiliencia operativa que enmarca un conjunto de políticas, procedimientos y protocolos para lograr una respuesta estratégica, táctica y operativa a los escenarios de riesgo que pueda afrontar el Emisor en el desarrollo de sus actividades. El sistema de resiliencia operativa se compone de la Política de Riesgo Operacional, el Manual de Crisis, el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información y el Manual de Continuidad de Negocios.

La gestión de riesgo operacional del Emisor exige la verificación y monitoreo de los productos, actividades, procesos y nuevos sistemas frente a las estrategias y políticas del Emisor, de modo que se minimice la posibilidad de pérdidas financieras asociadas al diseño inapropiado de los procesos críticos o a políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes.

Riesgo COVID-19: Se refiere a los riesgos asociados por la rápida propagación del virus COVID-19 ocasionando una crisis sanitaria sin precedente y generando inestabilidad económica en la mayoría de los mercados y países.

Como respuesta a la situación de crisis sanitaria, desde finales de febrero 2020 ALPHA mantiene activo su Plan de Emergencias y sus protocolos de continuidad de negocios, implementando de manera exitosa medidas de precaución con miras a garantizar la protección de sus colaboradores y la continuidad de las operaciones. Desde el mes de marzo de 2020 el personal de ALPHA continúa trabajando de manera remota a 100% de capacidad. ALPHA ha llevado a cabo esta transición satisfactoriamente, contando con equipos preparados con todos los recursos de información, comunicación y seguridad necesarios, de acuerdo con las mejores prácticas existentes. El esquema de trabajo remoto continuará hasta que el riesgo de propagación del COVID-19 disminuya y el Emisor coordine un esquema adecuado de vuelta al trabajo presencial.

En el escenario actual de la crisis sanitaria, la estrategia del Emisor ha sido mantener holgados niveles de liquidez, así como también la reducción del riesgo de mercado. De manera complementaria, la renovación de los productos y servicios se ha mantenido relativamente estable, respaldada por la posición de referencia y confianza del Emisor frente a sus clientes e inversionistas, la proactiva gestión de las unidades de negocios, el enfoque estratégico de la institución en cuentas y operaciones con clientes retail y el énfasis en la atención mediante los canales y herramientas digitales. Esta gestión ha dado como resultado que la situación financiera tenga una evolución favorable a pesar de la crisis.

ALPHA mantiene un continuo monitoreo de informaciones, análisis y proyecciones, tanto respecto al coronavirus, como a sus potenciales consecuencias económicas, esto en el marco de los requerimientos de NIIF 9 sobre la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas. Esa información representa un insumo importante en las previsiones de tesorería y de otras medidas prudentiales en términos de mitigación de riesgos. La expectativa es que ALPHA pueda capitalizar cualquier incremento relevante en la actividad posterior a la crisis sanitaria desde una posición sólida en liquidez y un retorno de clientes a los productos de inversión.

Riesgo Reputacional: Se refiere a la posibilidad de que se produzca una pérdida debida, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por ALPHA, que fomente la



creación de una mala imagen o posicionamiento negativo de los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes o a la caída de los ingresos.

Riesgo País: Cualquier cambio adverso en las condiciones económicas, políticas y geográficas en la República Dominicana pueden afectar negativamente los resultados operativos y financieros de ALPHA. Dichos efectos no son solamente vulnerables a las condiciones locales, sino al desempeño de la economía mundial y las nuevas regulaciones locales e internacionales. Los cambios de gobierno que reflejan una importante falta de continuidad e institucionalidad afectan las decisiones fiscales y monetarias del país, las cuales podrían afectar la industria financiera, y en específico, el mercado de valores de la República Dominicana.

Riesgo de la Industria: ALPHA no está exento de los riesgos asociados a una industria en desarrollo, altamente competitiva, expuesta a cambios regulatorios. Cambios en las expectativas de los clientes nacionales e internacionales sobre el Mercado de Valores podrían tener cambios significativos en las operaciones del Emisor. Sin embargo, el Emisor cuenta con el respaldo con una solvencia estable.



Riesgo Legal: Los cambios en las direcciones administrativas de los organismos reguladores como son la Superintendencia del Mercado de Valores, la Unidad de Análisis Financiero, Administración Tributaria, el Banco Central de la República Dominicana y la Bolsa y Mercado de Valores afectan directamente la rentabilidad del mercado de valores dominicano. Los cambios en las regulaciones pueden requerir, por ejemplo, adecuaciones estructurales por parte de los intermediarios de valores, imponer cargas impositivas o pecuniarias de relevancia que podrían afectar el desenvolvimiento de las actividades del participante.

ALPHA administra constantemente el riesgo legal asociado a cambios en nuevas normas y reglas de juego del mercado de valores a través de la constante revisión de las regulaciones vigentes y en consulta, además de contar con consultores legales independientes que sirven de apoyo para los análisis y evaluaciones de impacto que se llevan a cabo.

Para mayor información favor referir los riesgos del acápite 3.16 del presente Prospecto de Emisión, y del acápite 3.20 del Prospecto Definitivo aprobado el 29 de septiembre del 2020

f. Gastos a cargo de los inversionistas.

El inversionista deberá incurrir en algunos gastos de pago de comisión, según el cuadro que se presenta en el acápite 2.16.2 del presente prospecto.

g. Lugar donde puede consultar el prospecto aprobado.

El inversionista podrá consultar el presente prospecto de emisión, así como el prospecto definitivo de emisión aprobado el 29 de septiembre del 2020, tanto en el domicilio del Emisor, así como en la página web de Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa, (www.Alpha.com.do) como los organismos supervisores y reguladores, la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do) y la Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana (www.bvrd.com.do)



INDICE

Glosario de Términos.....	12
CAPÍTULO I.....	19
PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO.....	19
1. Personas responsables de la elaboración y contenido del presente prospecto.....	20
1.1 A nivel interno del emisor.....	20
1.2 Miembros del Consejo de Administración o de la Gerencia, del Gerente General, según corresponda y el Comisario de Cuenta:	20
1.3 Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	21
1.4 Otros expertos o terceros.....	21
CAPÍTULO II.....	22
INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA.....	22
2. Información sobre los valores objeto de la oferta pública.....	23
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública.....	23
2.2 Características generales del Programa de Emisiones:.....	23
2.3 Interés de los Valores.....	24
2.3.1 Periodicidad y forma en que se actualizara dicho interés.....	24
2.3.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos Corporativos.....	25
2.3.3 Publicación.....	25
2.4 Amortización del Capital de los Valores.....	26
2.4.1 Pago de Capital mediante cupones.....	26
2.5 Redención anticipada de los valores.....	26
2.6 Uso de los fondos.....	28
2.6.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos.....	28
2.6.2 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas).....	28
2.6.3 Uso de los fondos para adquisición de activos.....	28
2.6.4 Uso de los fondos para adquisición establecimientos comerciales o compañías.....	29
2.6.5 Uso de los fondos para amortización de deuda.....	29
2.7 Garantías.....	29
2.8 Calificación de Riesgo.....	29
2.8.1 Sociedad calificador de riesgo.....	29
2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores.....	29
2.9 Servicios de pago, registro y Custodio de los Valores.....	31
2.10 Restricciones a las que está sujeta el Emisor.....	32
2.11 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas.....	35
2.12 Información sobre si la Emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.....	38
2.13 Información para obligaciones convertibles o canjeables por acciones.....	38
2.14 Distribución y Colocación Primaria de los Valores.....	38
2.14.1 Agente de colocación.....	38
2.14.2 Modalidad de Colocación.....	39
2.14.3 Periodo de colocación primaria de la Oferta Pública.....	39
2.14.4 Proceso de colocación.....	39
2.14.4.1 Pequeños Inversionistas.....	39
2.14.4.2 Público en general.....	40
2.15 Negociación del valor en el Mercado Secundario.....	41
2.16 Comisiones y Gastos.....	42
2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor.....	42
2.16.2 Comisiones y gastos a cargo de los inversionistas.....	43
2.17 Régimen Fiscal aplicable a los valores.....	45
CAPÍTULO III.....	48
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	48

3.1. Informaciones sobre el Emisor.	49
3.1.1 Información sobre los auditores externos.	49
3.2 Estados Financieros Auditados.	49
3.2.1 Balance General.	50
3.2.2 Estado de Resultados.	51
3.2.3 Estados de Flujos de Efectivo.	52
3.3 Principales ratios financieros.	53
3.4.1 Activos.	54
3.4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo.	54
3.4.3 Inversiones en Instrumentos Financieros.	54
3.4.4 Cuentas por Cobrar Compañías Relacionados.	54
3.4.5 Otras Cuentas por Cobrar.	54
3.4.6 Inversiones en Sociedades.	54
3.4.7 Otros Activos.	54
3.4.8 Pasivos.	54
3.4.9 Pasivos Financieros.	54
3.4.10 Otras Cuentas por Pagar.	55
3.4.11 Impuestos por Pagar.	55
3.4.12 Patrimonio.	55
3.4.13 Resultados del Ejercicio.	55
3.5 Estado de Resultados.	56
3.5.1 Resultados por instrumentos financieros.	56
3.5.2 Resultados por Intermediación.	56
3.5.3 Total Ingresos (Gastos) financieros.	56
3.6 Otros Resultados.	56
3.6.1 Utilidad del Ejercicio.	56
3.6.2 Flujo de Efectivo.	56
3.6.3 Flujo Neto Originado por Actividades de la Operación.	56
3.6.4 Flujo Neto Originado por Actividades de Inversión.	56
3.6.5 Flujo Neto Originado por Actividades de Financiamiento.	56
3.7. Indicadores de Liquidez.	57
3.8 Indicadores de Endeudamiento.	57
3.9 Razón de Endeudamiento.	57
3.10 Proporción Deuda Corto Plazo y Largo Plazo sobre Deuda Total:	57
3.11 Indicadores de Actividad.	57
3.12 Indicadores de Rentabilidad.	57
3.13 Capital de Trabajo.	57
3.14 Perspectivas sobre el negocio y eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor.	57
3.15 Administración de los Riesgos.	58
3.15.1 Factores de Riesgo.	58
3.16 Indicadores de Gestión de Riesgo.	60
3.16.1 Riesgo de Mercado.	61
3.16.2 Riesgo de Liquidez.	62
3.16.3 Riesgo de Crédito.	63
3.16.4 Riesgos no financieros.	63
Anexos.	65



Glosario de Términos

Acreencia Quirografaria:	Obligaciones sin garantía específica o preferida y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.
Actual/365:	Actual corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agente de Distribución:	Se refiere al Intermediario de Valores cuando presta su mediación al Agente de Colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
Agente de Colocación:	Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario.
Anotación en Cuenta:	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación De una oferta pública:	Toda emisión requerirá de un aviso de colocación primaria, el cual deberá ser publicado en al menos un periódico de circulación nacional impreso. Dicho aviso indicará las características y condiciones específicas de la colocación de una emisión o más emisiones de un programa de emisiones, de conformidad a lo establecido en el art. 50 del Reglamento de Oferta Pública R-CNMV-2019-24-MV.
Bonos Corporativos:	Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a un plazo mayor a un (1) año.
BVRD	Se refiere a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana.
Calificación de Riesgo:	Se refiere a la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las Calificadoras de Riesgo desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadora de Riesgo:	Se refiere a las entidades especializadas, autorizadas por la Superintendencia del



Mercado de Valores, e inscritas en Registro del Mercado de Valores que lleva esa entidad, cuyo objeto es realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores.

CEVALDOM:

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente programa de emisión; para lo que presta los servicios de: custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos Corporativos que componen el presente programa de emisiones.

Contrato del Programa de Emisiones:



Se refiere al contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas, contentivo de las disposiciones establecidas en el artículo 56 y 57 del Reglamento de Oferta Pública y en las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11.

Colocación Primaria:

Se refiere a la suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, será efectuada en las bolsas de valores por uno o más intermediarios de valores contratados por el emisor, de conformidad a lo establecido reglamentariamente.

Colocación a Mejores Esfuerzos:

Colocación primaria con base en mejores esfuerzos es el proceso mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.

Cupón Corrido:

Se refiere a los intereses del título o valor que han sido devengados en una fecha dada, desde la fecha de emisión o desde el último pago efectivo del cupón hasta la fecha de suscripción (exclusive), y que no han sido percibidos por los adquirientes del título o valor.

Destinatario:

Se refiere al tipo de inversionista a quién va dirigido el Programa de Emisiones.

Denominación unitaria o valor nominal:

Los valores de renta fija que conforman una emisión tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP100.00), definida como el monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.

Emisión Desmaterializada:

Se refiere a aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. La representación de los valores por medio de Anotaciones en Cuenta consta en acto auténtico



Emisión de Valores:

instrumentados por un Notario Público. Su suscripción primaria, colocación y negociación se realizan por medio de Anotaciones en Cuenta que operan por transferencia contable. El hecho de estar representada mediante anotaciones en cuenta significa la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.

Se refiere al conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.

Emisor:

Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.

Emisores recurrentes:

Aquel que emita únicamente valores de renta fija conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17. De igual forma, será considerado como recurrente el emisor de renta fija que se encuentre inscrito en el Registro del Mercado de Valores y cuyos valores estén en circulación, siempre que no hayan sido sancionados por la Superintendencia del Mercado de Valores en los dos (12) meses previos a la presentación de la solicitud de autorización.

Fecha de Aprobación:

Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

Fecha de Emisión:

Es la fecha a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos de contenido económico.

Fecha de Inicio del Periodo de Colocación:

Se refiere a la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, para fines de colocación de los valores a disposición del público, esta fecha coincide con la Fecha de Emisión.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:

Se entiende como tal, a la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del público en general para las Emisiones del presente Programa de Emisiones:

Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Alpha Sociedad de Valores o a través de los intermediarios de valores contratados para tales fines, las órdenes

recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondientes.

Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores:

Se refiere a la fecha que tomará lugar en el periodo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria:

Se refiere a la fecha en la cual el Emisor publica en un diario de circulación nacional el Aviso de Colocación Primaria, a partir de ese momento los Intermediarios de Valores contratados por el emisor comienzan a recibir las ofertas u órdenes de suscripción de los pequeños inversionistas, para ser colocadas a través del Mecanismo Centralizado de negociación administrado por la BVRD.



El aviso de colocación primaria debe ser publicado al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de colocación, de conformidad a lo establecido en el Párrafo IV del artículo 50 del Reglamento de Intermediarios de Valores.

Fecha de Suscripción o Fecha Valor:

Se refiere a la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

Fecha de Transacción:

Se refiere a la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores registrado en la BVRD y contratados para tales fines, acuerdan la operación de suscripción primaria de los valores objeto del presente Prospecto de Emisión y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.

Fecha de Finalización del Periodo de Colocación:

Se entiende como la fecha que se determina en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, de cada Emisión, en la cual finaliza la puesta de los valores a disposición del público para su suscripción.

Fecha de Vencimiento:

Se refiere al día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones y finalizan los derechos a favor de los inversionistas.

Fianza:

Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación

Grado de Inversión:	asumida por un deudor, para el caso de que éste incumpla la misma.
Hecho Relevante:	Es una de las siguientes categorías de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch. .
Intermediario de Valores:	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Mercado de Valores:	Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en esta ley.
Mercado OTC:	Comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
Mercado Primario de Valores:	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.
Mercado Secundario de Valores:	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Monto del Programa de Emisiones	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Monto de Liquidación o Suscripción:	Se refiere al monto autorizado por la asamblea general extraordinaria celebrada por el emisor, en fecha 5 de abril del 2021 donde se autoriza la emisión de un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 1,000,000,000.00), para ser ofrecidos en el Mercado de Valores.
Monto de Liquidación o Suscripción:	Se refiere a la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Intermediario de Valores en la Fecha de Suscripción.



Obligaciones:

Se refiere a los valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.

Obligacionista:

Se refiere al propietario, portador o tenedor de títulos valores de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a recibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los Obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública:

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Pequeños Inversionistas:

Se entiende por pequeño inversionista, a toda persona física que solicite suscribir durante el periodo de colocación, valores de una emisión objeto de una oferta pública de suscripción, hasta Dos Millones de Pesos Dominicanos (DOP 2,000,000.00), por Emisión y por Inversionista, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública R-CNMV-2019-24-MV) para valores denominados en pesos dominicanos indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central.

Periodo de Colocación Primaria:

Es el periodo en el que se realizara la colocación primaria de una emisión será definido por el emisor y se especificara en el Aviso de Colocación Primaria, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del periodo de colocación.

Precio de Colocación Primaria:

El precio de colocación primaria es el precio al cual deben suscribirse todos los valores que conforman la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria. El precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación Primaria, que garantiza al inversionista un mismo rendimiento efectivo, desde la Fecha de Adquisición hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

Prospecto de Emisión:

Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de

los intervinientes del proceso de oferta pública.

Representante de la Masa de Obligacionistas:

Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.

Superintendencia del Mercado de Valores:

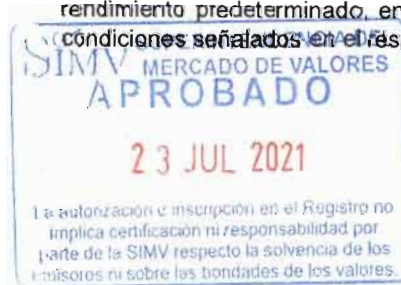
La Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado.

Tasa de Interés:

Se refiere al valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.

Valor de Renta Fija:

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.



CAPÍTULO I

PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO



Inversiones | Puesto de Bolsa



1. Personas responsables de la elaboración y contenido del presente prospecto.

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y elaboración del Prospecto del Programa de Emisiones, así como a las personas que certifican que la información que se presenta es veraz y verificable.

1.1 A nivel interno del emisor

De conformidad a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, en su artículo 54, son responsable de toda documentación presentada para la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que pueda alterar su alcance y que serán administrativamente, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión". Los responsables del contenido del prospecto, designado mediante Asamblea de Accionistas, deben en adición presentar una declaración jurada de que la información contenida en el prospecto esta de conforme a lo dispuesto en la Ley.

Las personas responsables del contenido del presente prospecto son los señores Juan Manuel Barranco Simó, Vicepresidente de Finanzas, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2450029-4 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; Santiago Adolfo Camarena Torres, Vicepresidente Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-0100603-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana; Michelle Maria Garcia Movellán, Gerente de Negocios, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1152980-6, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana; y Frandia Berenice Marte Abreu, Gerente de Tesorería, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad y electoral número 050-0019520-5, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana; autorizados mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contentivos en el presente Prospecto, son ciertos y no se ha omitido en éste ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente Declaración Jurada:

"ÚNICO: Que se hace responsable del contenido de los Prospectos de Emisión y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y tengo conocimiento que seré administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en esta declaración.)"

La Declaración Jurada del responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.2 Miembros del Consejo de Administración o de la Gerencia, del Gerente General, según corresponda y el Comisario de Cuenta:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, en su art. 54 numeral 1, los miembros del Consejo de Administración y el comisario de cuentas del Emisor, indicados en el literal d, numeral i, del Resumen de la oferta, han realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Que a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y en consecuencia afectar la decisión de posibles inversionistas, que serán administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión y en consecuencia afectar la decisión de potenciales inversionistas. Así mismo, tienen conocimiento que serán responsables de esta emisión en materia de su competencia como miembros del consejo de administración y comisario de cuentas

La Declaración Jurada de Responsabilidad de Información de los Miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3 Del Asesor, Estructurador y Colocador.

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:

Alpha[□]

Inversiones | Puesto de Bolsa



Alpha Sociedad de Valores S.A. Puesto de Bolsa
Vicepresidente Ejecutivo: Santiago Camarena Torres
Calle Ángel Severo Cabral #7, Ensanche Julieta,
Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana
Tel: (809)732-1080, www.alpha.com.do
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-30-53836-2
Miembro de la BVRD Registrado con el No.: PB-1019
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-018

Los principales funcionarios de Alpha son:

- Laura Del Villar Senior - Gerente de Auditoría
- Claudia Marcela Pinto Rodríguez - Contralor
- Elizabeth Severino Hernández - Gerente de Contabilidad
- Luis Rafael García Albizu - Gerente de Cumplimiento
- Nelly Sahily Ramirez De Los Santos - Gerente de Gestión Humana y Reclutamiento
- Chabely Juliana Montañó Garrido - Gerente de Inteligencia de Negocios
- Melissa Altagracia Suarez German - Gerente de Proyectos Especiales e Inversión
- Aurora Carolina Viñas Guerrero - Gerente de Mercadeo
- Augusto Aquiles Penson Brisindi - Gerente de Planificación
- Laura González Aragonés - Gerente de Middle Office
- Carolyn Pichardo Molina - Gerente de Operaciones
- Dayana Josephine Nasr Encarnación - Gerente de Riesgos
- Nilson José Agramonte Pérez - Gerente de Ciberseguridad
- Carol Then Vargas - Gerente Tecnología y Proyectos
- Juan Manuel Barranco Simó - Vicepresidente de Finanzas
- Frandía Berenice Marte Abreu - Gerente de Tesorería
- Gian Roberto Paulino González - Head Trader
- Santiago Adolfo Camarena Torres - Vicepresidente Ejecutivo
- Geraldine Rahn - Directora Comercial

1.4 Otros expertos o terceros.

No se han utilizado los servicios de otros expertos o terceros.



CAPÍTULO II

Información sobre los valores objeto de la Oferta Pública



2. Información sobre los valores objeto de la oferta pública.

2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, celebrada en fecha cinco (5) de abril del 2021, se aprobó en su segunda resolución la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por un monto total de hasta Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00).

2.2 Características generales del Programa de Emisiones:

- 2.2.1 Tipo de Valores ofrecidos: Bonos Corporativos.
- 2.2.2 Monto Total del Programa de Emisiones: Hasta Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100 RD\$1,000,000,000.00.
- 2.2.3 Valor Nominal de los Valores: Los valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de cien pesos con cero centavos (DOP100.00)
- 2.2.4 Cantidad de valores: Diez millones (10,000,000) de bonos corporativos.
- 2.2.5 Moneda de la emisión: Pesos Dominicanos.
- 2.2.6 Monto Mínimo de inversión: El monto mínimo de inversión en el mercado primario será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 1,000.00).
- 2.2.7 Precio de colocación primaria: El Precio de Colocación de los Bonos será a la par, determinado a través de los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse durante el Periodo de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Periodo de Colocación, hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

Emisor y Agente de Colocación deberá suministrar a la Superintendencia, a la bolsa donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Periodo de Colocación.

A partir de la terminación del Periodo de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el Mercado Secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados o del mercado OTC.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Precio de Colocación Primaria y el Monto de Liquidación de los Bonos Corporativos estarán constituidos por su valor a la par, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos Corporativos a la Fecha de Emisión y la fecha de los Avisos de Colocación Primaria (inclusive) y la Fecha de Suscripción (exclusive).

Bonos Corporativos ofrecidos a la par:

$$MS = N + ((N \times i)/365) \times n$$

Dónde:

MS = Monto de Suscripción de los Bonos Corporativos.

N= Valor Nominal de los Bonos Corporativos.

i = Tasa de interés de los Bonos Corporativos al momento de la suscripción.

n= Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos Corporativos ofrecidos a la par:



Fecha de Emisión:	5 de Mayo de 2022
Fecha de Transacción:	8 de Mayo de 2022
Fecha de Suscripción:	9 de Mayo de 2022
Días transcurridos:	4
Valor Nominal DOP:	1,000.00
Tasa de Interés:	9.50%
Monto de Suscripción:	1,001.04



2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores: De hasta cinco (5) años que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes de cada emisión.

2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública: El Programa de Emisiones está dirigido al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas. Los inversionistas deberán contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

2.3 Interés de los Valores.

Los Valores del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija en Pesos Dominicanos, la cual se mantendrá inalterada hasta el vencimiento de los valores de dicha Emisión. La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada emisión, previamente notificada a la SIMV, a la BVRD y a CEVALDOM. La misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento.

Los intereses se pagarán con una periodicidad mensual, trimestral o semestral, según se determine en los Avisos de Colocación Primaria, correspondientes a cada emisión. Dichos meses, trimestres o semestres se contarán a partir de la Fecha de emisión de cada emisión. En caso de que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomara como tal el ultimo día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el periodo de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que si pago se realice en el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

2.3.1 Periodicidad y forma en que se actualizara dicho interés.

Los periodos, según correspondan, serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. En el caso de que la fecha en que se complete un periodo no exista en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese periodo el último día calendario del mes que se trate.

El primer periodo para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la fecha de emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Los demás periodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

Los intereses se calcularán desde la fecha de emisión de cada Emisión, hasta el día inmediatamente anterior a la finalización del periodo del cupón correspondiente, utilizando la convención Actual/365. Cuando el periodo venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día, sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta conforme a las instrucciones de pago que a tal efecto suministre cada inversionista al Agente de Pago a través de su intermediario de valores.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de interés o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por El Emisor. En el evento que El Emisor no realice los pagos de interés correspondientes en el momento indicado, los Bonos Corporativos devengarán intereses por mora de un uno por ciento (1%) anual, calculado por el periodo efectivo de la mora, es decir, dicha mora empezará a calcularse el día siguiente a aquel en que los intereses debieron haber sido pagados.

Los cupones de interés no serán fraccionados en ningún caso. CEVALDOM pagará el cupón completo a favor de los Obligacionistas que aparecen inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos al cierre de

operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada emisión del Programa de Emisiones.
Los cupones de cada emisión serán determinados en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

2.3.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos Corporativos.

Se tomará para fines de cálculo de los intereses la tasa nominal anual fijada en cada Emisión, en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes de cada Emisión. Los intereses se pagarán mensual, trimestral, o semestral a ser determinado en el Aviso de Colocación Primaria.

Cálculo de Cupones Periódicos de los Bonos Corporativos

$$\text{Interés} = N \times (i / 365) \times n$$

N = Valor Nominal

i = Tasa de Interés Fija Anual

n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

La Tasa de Interés fija determinada por el Emisor para cada emisión se mantendrá inalterable hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones o hasta la fecha de redención anticipada, en caso de que aplique.

A manera de ejemplo, si un inversionista adquirió el 1ero. de mayo, la cantidad de RD\$ 10,000,000.00 siendo el próximo pago de interés el 31 de mayo, y suponiendo que la tasa de interés que paga la Emisión respectiva es del 9.50% anual, el inversionista debería recibir la cantidad de RD\$ 78,082.19 por concepto de intereses.

$$\text{Monto de los intereses} = 10,000,000.00 \times (9.50\%/365) \times 30$$

$$\text{Monto de los Intereses} = \text{RD\$ } 78,082.19$$

Cálculo de la mora en el pago de intereses.

Si a la fecha del 31 de Mayo, fecha del pago de los intereses, el Emisor no pudiese realizar el mismo, sino el día 10 de Junio, es decir, diez (10) días después, se le pagará al inversionista por concepto de mora de intereses la cantidad de RD\$ 21.39, resultado de:

$$\text{Monto generado por mora de intereses} = (\text{Tasa de Mora}/365) \times \text{cant. de días de retraso} \times \text{monto de intereses}$$

$$\text{Monto generado por mora de intereses} = (1\% / 365) \times 10 \times 78,082.19$$

$$\text{Monto generado por la mora de intereses} = \text{RD\$ } 21.39^*$$

*La cantidad de días de retraso se calcula desde el día siguiente a aquel en que los intereses debieron haber sido pagados hasta el día en que efectivamente se realizó del pago.

*Esto sin perjuicio de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través de representante de la masa de obligacionistas.

2.3.3 Publicación.

La tasa de Interés Anual de cada Emisión se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión.

De igual modo, los Hechos Relevantes son publicados en la página web del mismo emisor (www.alpha.com.do), de la SIMV y de la BVRD.





2.4 Amortización del Capital de los Valores.

El monto total del capital será pagado al momento de la redención de los Bonos Corporativos emitidos, correspondiente a la fecha de vencimiento de cada Emisión o hasta la fecha de redención anticipada en caso contemplar la opción de pago anticipado, través del Agente de Pago, CEVALDOM mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada tenedor con el agente de Pago. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. El pago de capital se realizará mediante crédito a cuenta.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que el atraso sea por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondiente en la fecha de vencimiento o de pago anticipado, según corresponda los Bonos Corporativos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realice el pago.

Cálculo de la mora en el pago de capital.

Si a la fecha del 31 de Mayo, fecha del pago del capital, el Emisor no pudiese realizar el mismo, sino el día 10 de Junio, es decir, diez (10) días después, se le pagará al inversionista por concepto de mora de capital la cantidad de RD\$ 2,739.72, resultado de:

Monto generado por mora de capital = (Tasa de Mora/365) x cant. de días de retraso por monto de capital

Monto generado por mora de capital = $(1\% / 365) \times 10 \times 10,000,000.00$

Monto generado por la mora de capital = RD\$ 2,739.72

2.4.1 Pago de Capital mediante cupones.

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no realizará pago de cupones de capital. Es decir, el monto total del capital será pagado al vencimiento de cada emisión, o hasta la fecha de redención anticipada en caso contemplar la opción de pago anticipado., conforme a lo dispuesto en el acápite 2.5 de este Prospecto de Emisión.

2.4.2. Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal.

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder a realizar todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas según la legislación vigente.

2.5 Redención anticipada de los valores.

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor nominal total del monto colocado en cada Emisión del Programa de Emisiones. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, a la Emisión, preavisado a los inversionistas, al Representante de la Masa y al agente de pago, con un mínimo de treinta (30) días calendarios a la fecha del pago anticipado. Dicho preaviso a los obligacionistas se hará a través de un (1) periódico impreso de circulación nacional. La publicación del preaviso contendrá la Emisión, a prepagar, el monto, el precio de ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción.

El Pago se realizará a través del Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores, CEVALDOM, y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho queda expresado en el Contrato de Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas.

El emisor podrá ejercer la opción de pago anticipado a partir del plazo mínimo de un año cumplido contado a partir de la Fecha de Emisión. En el Aviso de Colocación correspondiente se especificará a partir de que tiempo se podrá ejercer la opción de pago anticipado.

La fórmula para calcular el monto a pagar para cada obligacionista, en el caso de que de efectuarse una redención anticipada será:

Monto total a pagar a cada inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución.

El prepagado de los bonos se realizará al Precio de Ejecución. El precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el Valor Nominal (par) más el valor de la Prima.

El valor de la Prima será calculada de acuerdo a la siguiente formula:

Valor Prima = Factor establecido para calcular el Valor Prima * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar/Denominador Establecido para Calcular el Valor Prima)

El valor de la Prima será calculada de acuerdo a la siguiente formula:

Valor Prima = Factor establecido para calcular el Valor Prima * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar/Denominador Establecido para Calcular el Valor Prima)

El valor de la prima se redondeará a dos (2) puntos decimales

Factor establecido para calcular el Valor Prima = 1.00%

Números de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar Inclusive.

Denominador establecido para calcular el Valor Prima = Plazo máximo en días para el vencimiento de los Bonos, contado desde la fecha en que el emisor pueda ejercer la Opción de Redención Anticipada. Por ejemplo, para un Bono con vencimiento en cinco (5) años, que contiene la Opción de Redención Anticipada a partir del tercer año, este denominador sería de 1,096 días, equivalentes a 3 años.

A manera de ejemplo, a continuación, presentamos la siguiente tabla con el supuesto de que un inversionista invierte DOP1,000,000.00 a un plazo de cinco (5) años en un bono que puede ser redimido a partir de los tres años, y el Emisor ejerce la opción de Redención Anticipada en el tercer año:

Inversión en DOP	1,000,000.00
Fecha de Emisión	1ro de Abril del 2018
Fecha de Pago Anticipado	1ro de Abril del 2021
Fecha de Vencimiento de Emisión	1ro de Abril del 2023
Días Faltantes para el Vencimiento	730
Denominador Establecido para Calcular el Valor de la Prima	730.00
Valor de la Prima	1.00%
Precio a Valor Par (%)	100%
Precio de Ejecución (%)	101.00%
Monto de la Prima	10,000.00
Monto a Pagar en DOP	1,010,000.00



Según este ejemplo, si el Emisor ejerce la opción de Redención Anticipada al tercer año, el inversionista recibirá un monto de DOP 1,010,000.00 por la ejecución de la Opción de Redención Anticipada (DOP 10,000.00 adicional a su valor nominal invertido).

. El emisor comunicará a la SIMV las fuentes utilizadas, las evidencias, así como el cálculo para la redención anticipada.

El emisor comunicará a la SIMV previo a la notificación y publicación de anuncio del preaviso a los Obligacionistas al ser considerado este hecho como Hecho Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo al art. 241 de la Ley No. 249-17.

No obstante, lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor. Si algún obligacionista desea terminar su inversión previa al vencimiento de los Bonos, deberá negociar los mismos en el mercado secundario bursátil; a través de los mecanismos centralizados de negociación o en el mercado OTC, entre intermediarios de valores autorizados por la SIMV.

La fecha de redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectará el pago de los intereses del período correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del período, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.

2.6 Uso de los fondos.

Acorde a lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021) de la sociedad Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa. (ALPHA). Los fondos recaudados para la emisión serán utilizados para la adquisición de los siguientes títulos valores.

- Adquisición de Valores de Oferta Pública de renta fija (representativos de deuda) y/o variable (representativos de capital) autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores;
- Adquisición de Bonos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana;
- Adquisición de Valores emitidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda.

El monto neto aproximado que el Emisor recibirá de la colocación de este Programa de Emisiones (Después de Deducir los gastos y comisiones detallados en el acápite 2.1.3 "Comisiones y Gastos a cargo del Emisor") será de Novecientos Noventa y Un Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Seis Centavos (RD\$991,388,374.06) (ver detalle en la numeración).

2.6.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos.

Estos fondos serán invertidos en valores negociables de renta fija (representativos de deuda) y/o variable (representativos de capital) de Oferta Pública, los cuales podrán ser contabilizados dentro de los siguientes portafolios, según aplique, de conformidad con los Art. 195 y siguientes del Reglamento de Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV. Dicho Reglamento está disponible en la página Web de la SIMV y las políticas de inversión internas de Emisor:

1. Inversiones a Valor Razonable con Cambios a Resultado (Portafolio de Títulos Valores de renta fija para Comercialización – Portafolio TVD "T") En este portafolio se clasifican todos los valores de renta fija que hayan sido adquiridos para ser comercializados y para generar una ganancia por las fluctuaciones del precio.
2. Inversiones a Costo Amortizado (Portafolio de inversión en Títulos Valores Representativos de renta fija mantenidos hasta el vencimiento (Portafolio TVD "I"): En este portafolio se clasifican los valores de renta fija que hayan sido adquiridos para fines exclusivos de inversión hasta el vencimiento, sin intención de venta o disposición antes de dicho vencimiento.

El porcentaje para invertir en los portafolios antes citados quedará a la libre discreción de El Emisor, siempre y cuando se encuentre dentro de los límites establecidos en la normativa del Mercado de Valores. El pago de los intereses del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos provendrá de los intereses generales por las inversiones contabilizadas en los portafolios antes citados y portafolios TVD T. La amortización del capital del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos provendrá de la venta de las inversiones contabilizadas en los portafolios antes citados y para el caso de inversión en portafolios TVD T. En el aviso de cada colocación de los valores de la presente oferta pública se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite.

2.6.2 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas).

Los gastos iniciales y anuales generados por la colocación de las emisiones serán deducidos en su totalidad por el monto total a emitir. El monto total a deducir de la emisión por concepto de gastos y comisiones será de Ocho Millones Seiscientos Once mil Seiscientos Veinticinco pesos con Noventa y Cuatro Centavos (RD\$8,611,625.94).

2.6.3 Uso de los fondos para adquisición de activos.

Parte de los fondos ser utilizados para Inversión en Valores de Oferta Pública, tal como se prevé en el acápite 2.6 del presente Prospecto de Emisión.



2.6.4 Uso de los fondos para adquisición establecimientos comerciales o compañías.

Los fondos a ser captados a través del presente Programa de Emisiones no serán utilizados para la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

2.6.5 Uso de los fondos para amortización de deuda.

Los fondos a ser captados a través del presente Programa de Emisiones no serán utilizados para amortización de deuda de El Emisor.

2.6.6. Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar.

De no ser colocado el 100% del presente Programa de Emisiones, el Emisor continuara creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de su cartera de inversiones según el plan de negocio establecido y descrito.

2.7 Garantías.

El presente Programa de Emisiones de Oferta Pública cuenta con una acreencia quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes de ALPHA son la prenda común de todos sus acreedores, es decir, los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

2.8 Calificación de Riesgo.

2.8.1 Sociedad calificadoradora de riesgo.

La sociedad calificadoradora de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo, cuyas generales se detallan a continuación:



Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo
Freddy Gatón Arce no.2, Arroyo Hondo, Santo Domingo,
República Dominicana
RNC: 1-30-13185-6
Teléfono: (809) 566-8320 Fax: (809) 567-4423:
www.feller-rate.com.do
No. Registro SIMV: SVCR-002



La calificación otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo es una calificación nacional, es decir que, representa una medida del riesgo relativo dentro de la Republica Dominicana. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas sociedades calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores.

a) Calificación asignada a los valores y al Emisor:

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados A- por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo.

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate Sociedad Calificadoradora de Riesgo, la calificación de Solvencia "A" corresponde a "aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a

que pertenece o en la economía". Asimismo, las perspectivas "Estables" indican que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a "instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".

Observación: "Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-) para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías."

a) .

b) Fecha de la Calificación del Programa de Emisiones: Mayo 2021

c) Fecha de la Calificación del Emisor: Mayo 2021.

d) Resumen del informe de Feller – Rate Calificadora de Riesgos, del Programa de Emisiones.



"La calificación de Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa (Alpha) se sustenta en una adecuada capacidad de generación y respaldo patrimonial, que se acompañan de un adecuado perfil de riesgo y fondeo y liquidez, y un moderado perfil de negocios.

Alpha es parte del Grupo Mercado Electrónico (GME), que cuenta con una larga trayectoria en el negocio de transacciones electrónicas e información financiera, a través de Mercado Electrónico Dominicano (MED). Su principal accionista está relacionado a un grupo agroindustrial de trayectoria en el país.

El puesto de bolsa ofrece productos y servicios de intermediación de títulos valores, mutuos y otros productos estructurados, para clientes retail e institucionales, denominados Alpha FWD, Alpha Mutuo, Alpha Plus y Alpha Margen. Además, los servicios ofrecidos incluyen el diseño de portafolios de inversión, servicios de finanzas corporativas y asesoría en la estructuración y emisión de deuda.

Alpha es un actor de tamaño relevante en la industria de puestos de bolsa. A abril de 2021, la entidad era la más grande en términos de resultados, con una participación de 23,3% del mercado. Al mismo tiempo, exhibía cuotas de mercado de 16,3% (segundo lugar en el ranking) y 13,2% (cuarto lugar del ranking) en términos de patrimonio y activos, respectivamente.

Alpha tiene definido un plan estratégico, que busca consolidar su posicionamiento como líder de la industria. Al mismo tiempo, la compañía continúa avanzando en su transformación digital centrada en los clientes y en la generación de nuevas capacidades. Con ello, la entidad espera incrementar los clientes activos con el objetivo de sostener un retorno sobre patrimonio del 18%; además, la administración busca aumentar la productividad comercial mediante la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, lo que implicará una mejora en los indicadores de eficiencia de la compañía.

Los ingresos de Alpha provienen, mayormente, de los resultados de la cartera de inversiones, acorde con las operaciones que efectúa y en línea con lo observado en la industria. Dado esto, los resultados del portafolio de inversiones pueden mostrar variaciones debido a la sensibilidad a variables macroeconómicas, lo que genera volatilidades en los resultados de última línea. A abril de 2021, el índice de utilidad neta anualizada sobre activos totales promedio se situaba en rangos de 15,9% (7,0% a diciembre de 2020) acorde con el importante aumento en el resultado operacional bruto.

El endeudamiento del puesto de bolsa es adecuado para el negocio, aunque se evidencian algunas variaciones relacionadas a la expansión de las actividades o el desarrollo de negocios específicos. A abril de 2021, el índice de pasivos totales sobre patrimonio fue de 3,7 veces, inferior al registrado al cierre de 2020 (4,6 veces).

En cuanto a los límites normativos, a abril de 2021, la entidad mantenía un índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel I) de 0,5 veces y un indicador de apalancamiento, medido como patrimonio contable a activos de 21,5%, exhibiendo amplia holgura con los mínimos normativos (0,155 veces y 8%, respectivamente).

Alpha tiene una estructura de financiamiento más diversificada que el promedio de la industria de puestos de bolsa, reflejando la estrategia de incrementar los negocios con clientes a fin de aumentar la atomización del fondeo y darles mayor estabilidad a las operaciones. A abril de 2021, los pasivos de la entidad estaban compuestos en un 78,7% por pasivos financieros a valor razonable, un 15,5% por emisiones de bonos, 4,5% por otras operaciones, las que consideran los instrumentos financieros derivados a valor razonable y las obligaciones por financiamiento a costo amortizado, entre ellas el producto Alpha Forward; mientras que un 1,3% estaba distribuido entre obligaciones con bancos e instituciones financieras y otros pasivos.

La compañía ha tenido éxito en los programas de emisiones de títulos de oferta pública. A abril de 2021, cuenta con dos programas vigentes por \$1.800 millones, uno aprobado en 2018 (\$800 millones) y otros en 2019 (\$1.000 millones).

Actualmente, la entidad se encuentra en proceso de inscripción de un nuevo programa de bonos corporativos por hasta \$1.000 millones, compuesto por múltiples emisiones, con un plazo de vencimiento de hasta cinco años. Los recursos provenientes del programa serán utilizados, principalmente, en la inversión de títulos de valores de oferta pública y la cobertura de comisiones y gastos derivados de la emisión.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas “Estables de Alpha incorporan una consolidada presencia en la industria de puestos de bolsa, junto a una adecuada capacidad de generación de resultados y respaldo patrimonial.

La situación económica actual, derivada de la pandemia por Covid-19, conlleva a una mayor volatilidad en los mercados, lo que podría tener efectos en los portafolios de inversión del puesto de bolsa. La adecuada gestión de liquidez de Alpha y sus fortalezas relativas constituyen un soporte relevante para su actividad.

Factores Subyacentes a la clasificación

Fortalezas	Riesgos
Pertenece al Grupo Mercado Electrónico, con amplia trayectoria en el mercado local.	Actividad concentrada en inversiones e intermediación, propia de la industria
Actor de tamaño relevante en la industria de puestos de bolsa	Exposición a ciclos económicos y a la volatilidad natural del mercado
Adecuados niveles de rentabilidad	Entorno económico aun con alta incertidumbre
Buen nivel de respaldo patrimonial	

El reporte completo de la calificación, el cual se encuentra como anexo al presente Prospecto, al igual que en la SIMV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.feller-rate.com.do.

2.9 Servicios de pago, registro y Custodio de los Valores.

Agente de Pago de Intereses y Capital - Custodio de los Valores.

Los servicios financieros del presente Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de los pagos, interés y capital, serán liquidados durante la vigencia de los valores, a través de CEVALDOM, cuyas generales se detallan a continuación:



CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.,

Dirección: Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Esq. Freddy Prestol, Roble Corporate Center, Piso 3, Ens. Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

RNC: 1-30-03478-8
Teléfono: 809-227-0100
Fax: 809-562-2479
No. Registro SIMV: SVDCV-001





Página Web: www.cevaldom.com

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre ALPHA y CEVALDOM diferente a lo estipulado en el presente prospecto.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.10 Restricciones a las que está sujeta el Emisor.

El Emisor a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos en los términos descritos en este Prospecto.

2.10.1 Posible subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor.

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no constituya una deuda subordinada del Emisor. No obstante, acorde a lo establecido en el acápite 2.10.5 del presente Prospecto, existen créditos pendientes que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.10.2 Orden de prelación del pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia.

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no tendrá preferencia sobre otras obligaciones del Emisor en el caso de insolvencia. Los Obligacionistas, como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano, distribuyéndose el precio entre ellos a prorrata, a menos que existan entre las mismas causas legítimas de preferencia. En ese sentido, acorde a lo establecido en el acápite 2.10.5 del presente Prospecto, existen créditos pendientes que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones.

2.10.3 Clausulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley No. 249-17 y la reglamentación aplicable, y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIMV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 38 de la ley No. 249-17, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

2.10.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez.

No existirán límites de la relación de endeudamiento, liquidez u otros, siempre considerando que el Emisor deberá mantenerse dentro del Rango Patrimonial en que se encuentra al momento de elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos "Rango Patrimonial Nivel IV de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y Por Cuenta Propia".

Alpha, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, se encuentra en cumplimiento de los índices de adecuación de operaciones y de solvencia requeridos en la normativa aplicable para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento y en específico sobre las Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y por Cuenta Propia; donde se establece que el intermediario debe cumplir con todos y cada uno de los índices establecidos.

Según el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, Capítulo V, los Intermediarios de Valores deben mantener los siguientes indicadores dentro de los rangos establecidos:

- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo: no menor del quince punto cincuenta por ciento (15.50%) (Factor 0.155).
- Índice de Patrimonio y Garantías de Riesgo Primario (Nivel 1): no menor de diez puntos treinta y tres por ciento (10.33%) (factor 0.103).
- Índice de Adecuación de Operaciones Activas: mayor o igual a uno (1).

- Índice de Adecuación de Operaciones Pasivas: mayor o igual a uno (1).
- Índice de Adecuación de Operaciones Contingentes: mayor o igual a uno (1).

5.10.1 Sobre las Captaciones con el Público a través de la Emisión de Oferta Pública de Valores y Financiamientos Recibidos por Entidades Relacionadas.

Para los fines de la presente norma, se entenderá por este índice, matemáticamente, como el cociente que se obtiene de dividir el resultado de la sumatoria de los saldos de las cuentas de las emisiones de títulos valores, objeto de oferta pública, de los intermediarios de valores y los financiamientos otorgados por entidades comerciales relacionadas, dividido por el patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1). Este cociente resultante no deberá exceder de un máximo del trescientos por ciento (300%) del patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1).

Los intermediarios de valores que deseen realizar una emisión de oferta pública o deseen obtener financiamientos de sus entidades relacionadas, deberán considerar este indicador para que en ningún caso exceda el límite establecido

Captaciones con el Público y Relacionadas: $\text{Oferta pública emitida por la entidad} + \text{Financiamientos otorgados por relacionadas Patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1)}$.

5.10.2 Sobre las Captaciones con el Público a través de la Emisión de Oferta Pública de Valores, Financiamientos Recibidos por Entidades Vinculadas o Relacionadas y por Entidades de Intermediación Financiera.

Para los fines de la presente norma, se entenderá por este índice, matemáticamente, como el cociente que se obtiene de dividir el resultado de la sumatoria de los saldos de las cuentas de las emisiones de títulos valores objeto de oferta pública de los intermediarios de valores, los financiamientos otorgados por entidades vinculadas o relacionadas y los de entidades de intermediación financieras, dividido por el patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1). Este resultado no deberá exceder de un máximo de cinco (5) veces el patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1).

Colaciones de Valores al Público en general por la entidad, Vinculadas o Relacionadas y Entidades de Intermediación Financiera: $\frac{\text{Emisión de valores objeto de oferta pública por la entidad} + \text{Financiamientos otorgados por Entidades Vinculadas o Relacionadas} + \text{Financiamientos otorgados por Entidades de Intermediación Financiera}}{\text{Patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1)}}$.

5.10.3 Límite del Índice de Apalancamiento

El Índice de Límite de Apalancamiento se define matemáticamente como el cociente que resulta de dividir la sumatoria de los saldos del Patrimonio Contable, las Garantías Patrimoniales y los Intereses Minoritarios, por el Total de Activos.

Este indicador mide la utilización del capital frente al total de activos de la sociedad. Por lo que, del total de activos, ocho por ciento (8%) corresponde a la sumatoria de los saldos del Patrimonio Contable + Garantías de Riesgo+ Intereses Minoritarios y el Noventa y dos por ciento (92%) corresponde a la exposición en deuda. La sociedad se encontrará más expuesta en términos de endeudamiento en la medida en que se reduce este indicador del ocho por ciento (8%).

Este indicador deberá mantenerse en el parámetro de mayor o igual al ocho por ciento (8%).

Determinación del límite del índice de apalancamiento Formula: $\frac{\text{Límite del Índice de Apalancamiento Patrimonio de Apalancamiento (Patrimonio Contable + Garantías Patrimoniales + Intereses Minoritarios)}}{\text{Total de Activos}}$.

A la fecha de elaboración de este prospecto, ALPHA se encuentra dentro de todos los parámetros de indicadores para su rango patrimonial, así como en cumplimiento con sus indicadores de endeudamiento.

2.10.5 Créditos Preferentes.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de emisión, existen créditos pendientes que pudiesen representar prelación o preferencia frente a los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Ante eventos de suspensión de pago o quiebra los valores que estén dados en garantía de un préstamo o línea de crédito tomada serán adjudicados por la entidad de intermediación financiera prestamista y luego los demás bienes del Emisor podrán ser prorrateados por los inversionistas.

Al momento de la elaboración del Presente Prospecto de Emisión, el emisor mantenía las siguientes líneas de créditos bancarias aprobadas y tomadas:



RESUMEN LINEAS DE CREDITO AL 16/7/2021				
Institución Bancaria	Monto Aprobado	Monto Tomado	Garantía	Moneda
Banco Popular Dominicano	990,000,000.00	696,000,000.00	MHRD 8.625% 11-JUN-2031 / MHRD 8.00% 11-JUN-2028 / MHRD 11.5% 10-MAY-24 / MHRD 10% 28-FEB-2030/MHRD 10.3750% 11-ENE-2030	DOP
Banco BHD León	550,000,000.00	550,000,000.00	MH 6.65% 27-DIC-2026/MH 6.75% 24-JUL-2040/ MH 6.75% 24-JUL-2040/	DOP
Asociación Cibao de Ahorros y Prestamos	400,000,000.00			DOP
Banco Santa Cruz	550,000,000.00	500,000,000.00	MHRD 8.00 % 11-JUN-2028 / MHRD 8.625% 11-JUN-2031/MHRD 11.5% 10-MAY-24 /MH 6.65% 27-DIC-2026	DOP
Scotiabank	300,000,000.00		-	DOP
Banco de Reservas	900,000,000.00	870,000,000.00	MHRD 8.625% 11-JUN-2031/MH 6.95% 26-JUN-2029/MHRD 8.625% 11-JUN-2031/MH DOMREP 6.85% 27-ENE-45/MH 6.75% 24-JUL-2040/MH DOMREP 5.875% 30-ENE-2060/MH DOMREP 5.30% 21-ENE-2041/MH 6.95% 26-JUN-2029	DOP
Banesco	200,000,000.00		-	DOP
Banco Ademi	100,000,000.00			DOP
Asociación Popular de Ahorros y Prestamos	500,000,000.00			DOP
Citibank	1,704,825,000.00	-		DOP
TOTALES	6,194,825,000.00	2,616,000,000.00		

*MHRD y MH significa Ministerio de Hacienda de la Republica Dominicana, indistintamente

Las líneas de créditos aprobadas podrían ser tomadas en cualquier momento, no obstante, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, estaban tomadas DOP2,616,000,000.00, para lo cual fueron dada en garantías los títulos que se establecen en el cuadro. De las líneas aprobadas solamente dará en garantía títulos en caso de que sean giradas.

Las líneas podrán ser giradas tanto en pesos dominicanos como en dólares estadounidenses, cuya tasa se determinará al momento de que sea otorgada la facilidad de crédito.

2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores.

El Emisor no tiene ni se obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.10.7 Valores en circulación.

Al momento de la elaboración del Presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee en circulación Emisiones de Bonos Corporativos de los Programas de Emisiones SIVEM-119, la cual tiene tres emisiones en circulación por un monto total de DOP600,000,000, y con el Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-136, tiene en circulación su Primera y Única Emisión por un monto total de DOP1,000,000,000.00 el cual se detalla a continuación:

SIVEM - 119						
Emisión	Monto por Emisión	Cantidad de Valores	Cupones	Tasa de Interés	Fecha de Emisión	Vencimiento
2	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Semestral	9.50%	Veintiocho (28) de junio del 2018	Veintiocho (28) de junio del 2023
4	DOP 200,000,000.00	200,000,000	El primer pago fue por cuatro meses y los siguientes cuatro cupones fueron periodicidad Semestral	9.70%	Veinticinco (25) de abril del 2019	Veinticinco (25) de agosto del 2021.
5	DOP 200,000,000.00	200,000,000	El primer pago fue por siete meses y los siguientes cuatro cupones fueron periodicidad semestral	9.80%	Veinticinco (25) de abril del 2019	Veinticinco (25) de noviembre del 2021.
TOTAL	DOP 600,000,000.00					



SIVEM - 136						
Emisión	Monto por Emisión	Cantidad de Valores	Cupones	Tasa de Interés	Fecha de Emisión	Vencimiento
Primera y Única	DOP1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	Trimestral	9%	Cinco (5) de Octubre del 2020.	Cinco (5) de Octubre del 2025.

2.11 Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas.

Salas, Piantini & Asociados S.R.L., es la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 15 de julio del dos mil veintiuno (2021) para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generas se presentan a continuación:



Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel:(809)412-0416
Fax: (809)563-6062
Correo electrónico: jsalas@salaspiantini.com
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1
Registro ante la SIMV: SVAE-015



El Representante de la Masa, sea cual fuere la forma en que haya sido designado de conformidad a lo establecido en el artículo 335 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, podrá ser relevado de sus funciones por la Asamblea General Ordinaria de Obligacionistas.

El Contrato del Programa del Emisiones se encuentra disponible en las oficinas del Emisor, del Representante de la Masa del Obligacionistas y en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la SIMV.

El Emisor está sujeto a las disposiciones consagradas en la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada de fecha 11 de diciembre de 2008 y la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de fecha 10 de febrero de 2011, la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, las normativas aplicables, y a las que le corresponden como mandatario, de conformidad con lo previsto en el Código Civil de la República Dominicana y a las que prevean los contratos respectivos y las asambleas de tenedores de valores.

Las obligaciones de cada una de las emisiones del Programa de Emisiones estarán representadas por un representante de obligacionistas que será SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, conforme lo dispuesto por el Artículo 334 de la Ley No. 31-11. El representante de la masa de obligacionistas tiene como misión proteger los intereses de los obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: Examinar los valores objeto de la emisión, ejercer a nombre de los obligacionistas acciones precedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto Simplificado, etc. Conforme el artículo 339 de la Ley No. 31-11, la remuneración del representante de la masa deberá ser fijada en el contrato con el Emisor, y la misma estará a cargo de la sociedad deudora.

Todo obligacionista tendrá derecho de participar en la asamblea general de obligacionistas, o hacerse representar en la misma por un mandatario de su elección quién no podrá ser miembro del consejo de directores, comisario de cuentas, empleado de la sociedad Emisora de sociedades garantes de la totalidad o de parte de los compromisos de dicha sociedad, incluyendo los ascendientes, descendientes y conyugues de estos (Artículo 348 de la Ley No. 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11).

La representación de un obligacionista no podrá ser conferida a las personas que estén inhabilitadas para administrar sociedades por cualquier causa (Artículo 349 de la Ley No. 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11, y el art. 233 de la Ley No. 249-17 Inhabilitaciones para los representantes de la masa de tenedores).

De acuerdo al artículo 340 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11, la asamblea general de obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.

La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Directores de la Sociedad emisora, por el representante de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 de la Ley No. 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11). El orden del día de la asamblea será fijado por el autor de la convocatoria (Artículo 346 de la Ley No. 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11, uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán requerir la inscripción de proyectos de resoluciones en el orden del día, para ser sometidos por el presidente de la sesión al voto de la asamblea de obligacionistas. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.

Así mismo, de conformidad a lo estipulado en el párrafo I del artículo 236 de la Ley No. 249-17, la Superintendencia podrá convocar a la asamblea de tenedores de valores u ordenar su convocatoria al emisor, cuando ocurran hechos

que deban ser conocidos por los inversionistas o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante, o que se revoque su nombramiento.

El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas (Art. 343 de la Ley No. 479-08 Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11). La Asamblea General deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. Esto aplicará respecto a todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del Contrato del Programa de Emisiones; así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda la proposición: a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad; b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieran sido objeto de decisiones judiciales; c) Para la fusión o la escisión de la sociedad; d) Respecto a la emisión de obligacionistas con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y e) Atinente a la renuncia total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de la forma de amortización de capital o de las tasas de intereses (Artículo 351 de la Ley No. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 31-11).

Los costos o gastos en que incurra el Emisor en ocasión de gestiones o actuaciones generados por decisiones que tome la asamblea general de los obligacionistas podrán ser retenidos de los intereses pagados a los obligacionistas, sin que dichas retenciones excedan la décima parte (1/10) del interés anual, (Artículo 360 de la Ley No. 479-08). Las asambleas de la masa no podrán aumentar la carga de los obligacionistas ni establecer un tratamiento desigual entre los obligacionistas de una misma masa. Tampoco podrán decidir la conversión de obligaciones en acciones), (Artículo 354 de la Ley No. 479-08).

Las asambleas de obligacionistas serán celebradas en el domicilio del Emisor. El Emisor cubrirá los costos usuales y razonables de convocatoria, de celebración de las asambleas generales y de publicidad de sus decisiones (Artículo 360 de la Ley No. 479-08).

Durante los quince (15) días que preceden a la reunión de la asamblea, los obligacionistas tendrán derecho a tomar conocimiento o copia del texto de las resoluciones que serán propuestas y de los informes que serán presentados en la asamblea general de la masa, por sí mismos o por mandatarios, en el domicilio del Emisor, en el local de la dirección administrativa, o si fuere el caso, en otro lugar fijado por la convocatoria (Artículo 357 de la Ley No. 479-08). Las copias de las convocatorias, del orden del día de las asambleas y de las resoluciones propuestas, deberán ser comunicadas al Emisor más tardar el día después de la convocatoria de la asamblea de obligacionistas, cuando la misma no haya sido convocada por el Emisor, Asimismo, copias de las nóminas de asistencia, poderes y actas de las asambleas que celebre la masa de obligacionistas deberán ser comunicadas al Emisor por el Representante de los obligacionistas, a más tardar el día después de celebrada la asamblea general de obligacionistas.

En cualquier acción o reclamo relacionado con la Emisión o con bonos corporativos, los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representado por el Representante de los Obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de obligacionistas con quórum y mayoría de conformidad con las disposiciones del artículo 351 de la Ley No. 479-08.

Las acciones en justicia dirigidas contra la Masa de Obligacionistas deberán ser notificadas en manos de uno de sus representantes a pena de nulidad (Artículo 337 párrafo I de la Ley No. 479-08).

Los Obligacionistas no serán admitidos individualmente a ejercer control sobre las operaciones de la sociedad o a demandar comunicación de los documentos sociales (Artículo 359 de la Ley No. 479-08).

La convocatoria y resoluciones de la asamblea general extraordinaria para la reducción del capital social suscrito y pagado o del capital autorizado, deberán sujetarse a las formalidades prescritas en el Artículo 157 de la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada para aquellas sociedades anónimas que incurrieren en el Mercado de Valores.

Acorde con el artículo 294 de la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada: si el proyecto de reducción del capital aprobado por la asamblea general extraordinaria no estuviere motivado por razones obligatorias, los acreedores sociales con créditos anteriores a la fecha de publicación del señalado aviso, podrán hacer oposición a esa reducción a esa reducción dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de dicho aviso, en las sociedades anónimas. No gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:



- Artículo 61: Conflictos de interés. En caso de que, en el ejercicio de las funciones del representante de la masa de obligacionistas, surgieren relaciones entre éste y el emisor que implicaren conflictos de intereses, el representante de la masa de obligacionistas deberá abstenerse de continuar actuando como tal, además de renunciar al cargo mediante asamblea general ordinaria de los obligacionistas e informar esta circunstancia como hecho relevante a la Superintendencia.

Párrafo: En el caso de que el emisor o el representante de la masa de obligacionistas tuvieran conocimiento de alguna situación que, a su juicio, signifique un conflicto de intereses, deben notificar la misma a la Superintendencia, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha que haya tenido conocimiento o que debió tener conocimiento.

- Artículo 71: Deberes y obligaciones del emisor para con el representante. El emisor, en relación con las funciones del representante de la masa de obligacionistas, está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes:

- a) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- b) Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato del programa de emisiones;
- c) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato del programa de emisiones; y
- d) Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el contrato del programa de emisiones.

2.12 Información sobre si la Emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado.

El Emisor a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, no ha incorporado ningún tipo de instrumento derivado.

2.13 Información para obligaciones convertibles o canjeables por acciones.

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, por lo que no serán canjeados por acciones, ni serán convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas ni pueden ser incorporados en otros tipos de valores o instrumentos.

2.14 Distribución y Colocación Primaria de los Valores.

2.14.1 Agente de colocación.

Alpha[□]

Inversiones | Puesto de Bolsa



Alpha Sociedad de Valores S.A. Puesto de Bolsa
Vicepresidente Ejecutivo: Santiago Camarena Torres
Calle Ángel Severo Cabral #7, Ensanche Julieta,
Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana
Tel: (809)732-1080, www.alpha.com.do
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-30-53836-2
Miembro de la BVRD Registrado con el No.: PB-1019
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-018



Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa como Agente Colocador, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a. Colocar los valores en el mercado de la Republica Dominicana a través de la Bolsa de Valores y comunicarlo en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente; y
- b. Ofrecer la venta de los valores al público al que se dirige esta oferta.

Alpha podrá invitar a otros intermediarios de valores autorizados por la SIMV para que actúen como Agentes de Distribución.

La colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

2.14.2 Modalidad de Colocación.

Alpha, como Puesto de Bolsa Estructurador y Agente Colocador, actuara bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso de adquirir los valores objeto del presente Programa de Emisiones.

Alpha realizara la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios de Valores autorizados por la SIMV para que estos actúen como Agentes de Distribución. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviara a la SIMV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.14.3 Periodo de colocación primaria de la Oferta Pública.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el periodo de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzara a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminara en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

El Periodo de Colocación Primaria, entendido como el lapso durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos Corporativos correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles.

La fecha de inicio y la fecha de finalización del periodo de colocación serán determinadas en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.14.4 Proceso de colocación.

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.14.2 Modalidad de Colocación del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a realizar la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

2.14.4.1 Pequeños Inversionistas.

Conforme a lo establecido en el 48 del Reglamento de Oferta Pública, se dará una preferencia a los Pequeños Inversionistas sobre el público en general, pudiendo estos suscribir hasta un máximo del 30% de la emisión. El resto de la emisión incluyendo el monto no demandado, se ofrecerá al público en general, incluyendo al pequeño inversionista, durante el periodo de colocación. Se considera pequeño inversionista a toda persona física que solicite suscribir durante el periodo de colocación, valores de una emisión objeto de oferta pública, por un monto que no exceda los Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RD\$2,000,000.00), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana, por Emisión y por inversionista. Dichos Inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier agente de distribución que contrate el agente colocador para tales fines, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta. El Emisor, mediante los agentes de colocación recibirá las ordenes de los pequeños inversionistas en el lapso comprendido entre la fecha de publicación del aviso de colocación hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del periodo de colocación.

Los agentes colocadores deberán indagar con los inversionistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores en otro agente colocador, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto establecido



en el Artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública. Cevaldom informará a la SIMV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversionistas.

Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de Alpha Sociedad de Valores S.A, Puesto de Bolsa , a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de colocación de la Emisión que será según horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil. .

El Agente Colocador deberá construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de Pequeños Inversionistas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.

Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador, superan el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas, luego de haber excluido las órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era como lote total, es decir, que no sea divisible.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el agente Colocador y procederán a la notificación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período de Suscripción. Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversionistas en este periodo, pasaran a formar parte del monto a ser colocado en el Periodo de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador deben informarle al inversionista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el periodo de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Periodo de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará, bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones específicas en la Orden de Suscripción a Alpha Sociedad de Valores, o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente, o vía email o fax a través de Alpha Sociedad de Valores o los Intermediarios de Valores después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores en la fecha de Inicio del Periodo de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista y cuando la SIMV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior a Dos millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$2,000,000.00), Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece

La BVRD se reserva el derecho de modificar el horario de operación de la Bolsa de Valores y procedimiento de suscripción en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV. Los agentes colocadores deben de velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de los valores en mercado primario.

2.14.4.2 Público en general.

Una vez adjudicadas las posturas de Pequeños Inversionistas, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Periodo de Colocación definido para dicha Emisión, al público en general, incluyendo los Pequeños Inversionistas.

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa, de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Alpha Sociedad de Valores Puesto de Bolsa a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Finalización del Periodo de Colocación Primaria en el horario establecido por el Intermediarios de Valores y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecida por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.



Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el emisor, pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente, de quedar valores al cierre de la sesión bursátil.

El Agente Colocador, de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación, la suma de todas las órdenes recibidas supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes recibidas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las ordenes totales por no ser divisibles.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá el monto máximo disponible. Para las emisiones del presente Programa de Emisiones no habrá valor máximo de inversión

El Agente Colocador deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Alpha o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Alpha Sociedad de Valores Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Periodo de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo, otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

No obstante, a lo especificado en esta sección, el proceso de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictadas por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

2.15 Negociación del valor en el Mercado Secundario.

El Mercado Secundario inicia al cierre del periodo de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del periodo de colocación y el emisor lo notifique a la Superintendencia como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante. En ningún caso el emisor puede actuar como intermediario de valores para la negociación, es decir en mercado secundario, con valores emitidos por sí mismo, por lo que, en caso de que el inversionista quiera negociar sus valores en el mercado de valores deberá dirigirse a otro intermediario de valores autorizados por la SIMV.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Periodo de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página de internet del Emisor: www.alpha.com.do, en de la SIMV: www.simv.gov.do, y en la BVRD (www.bvrd.com.do)

El inversionista interesado en vender sus valores en el Mercado Secundario a través de la bolsa de valores que administra la Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana S.A. (BVRD), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV a registrar su oferta de venta en la bolsa de valores pudiendo utilizar para la negociación el sistema que ofrece la bolsa de valores y según horario que ésta determine.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.



En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado, una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el Mercado Secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIMV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del de los mecanismos centralizados de negociación y mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario autorizado por la SIMV para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor declara conocer y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece la legislación y normativas aplicables, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribe en los registros de CEVALDOM, por tanto, la transmisión de Bonos Corporativos se realizará mediante Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM, en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

2.16 Comisiones y Gastos.

2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones

(ver cuadro en la siguiente página)





Monto del Programa	1,000,000,000
Plazos (años)	5
Plazos (días)	1,826
Base de Cálculo	365

GASTOS PUNTUALES (Una vez)	Organismo Receptor	% del Monto de la Emisión	Monto por Periodo Tenido (en RD\$)	Nota
Depósito expediente SIMV	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Inscripción Programa	SIMV	0.0500%	500,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Inscripción Emisión	BVRD	0.0500%	500,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión de Colocación	Otros Agentes Colocadores	0.0000%	0.00	
Registro del Programa	CEVALDOM	0.0250%	250,000.00	Costo Fijo.
Registro Preliminar del Programa	BVRD	0.0010%	10,366.00	Costo Fijo.
Honorarios Legales	AV Abogados	0.0644%	644,034.68	Costo Fijo.
Publicidad, Mercadeo, Impresos, otros *	Varios	0.0200%	200,000.00	Costo Variable, según decisiones gerenciales
Gasto puntual			2,154,400.68	
GASTOS PERIÓDICOS				
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (0.003%)	BVRD	0.036%	360,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asoc.	0.0332%	332,186.31	Costo Fijo.
Calificación de Riesgo*	Feller Rate	0.0407%	406,758.74	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión por Pago de Intereses*	CEVALDOM	0.0500%	42,500.00	Variable, según monto adjudicado
Mantenimiento emisor	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Total de Gastos en el Primer Año			3,345,845.73	
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (RD\$30 por cada Millón)	BVRD	0.0360%	360,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asoc.	0.0332%	332,186.31	Costo Fijo.
Calificación de Riesgo*	Feller Rate	0.0407%	406,758.74	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión por Pago de Intereses*	CEVALDOM	0.0500%	42,500.00	Variable, según monto adjudicado
Mantenimiento emisor	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Total de Gastos en el Segundo Año			1,191,445.05	
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (RD\$30 por cada Millón)	BVRD	0.0360%	360,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asoc.	0.0332%	332,186.31	Costo Fijo.
Calificación de Riesgo*	Feller Rate	0.0407%	406,758.74	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión por Pago de Intereses*	CEVALDOM	0.0500%	42,500.00	Variable, según monto adjudicado
Mantenimiento emisor	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Total de Gastos en el Tercer Año			1,191,445.05	
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (RD\$30 por cada Millón)	BVRD	0.0360%	360,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asoc.	0.0332%	332,186.31	Costo Fijo.
Calificación de Riesgo*	Feller Rate	0.0407%	406,758.74	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión por Pago de Intereses*	CEVALDOM	0.0500%	42,500.00	Variable, según monto adjudicado
Mantenimiento emisor	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Total de Gastos en el Cuarto Año			1,191,445.05	
Mantenimiento mensual de la Inscripción de la Emisión (RD\$30 por cada Millón)	BVRD	0.0360%	360,000.00	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asoc.	0.0332%	332,186.31	Costo Fijo.
Calificación de Riesgo*	Feller Rate	0.0407%	406,758.74	Costo Variable, sobre monto aprobado.
Comisión por Pago de Intereses y Capital*	CEVALDOM	0.0500%	542,500.00	Variable, según monto adjudicado
Mantenimiento emisor	SIMV	0.0050%	50,000.00	Costo Fijo.
Total de Gastos en el Quinto Año			1,691,445.05	
Total de Gastos Emisión			8,611,625.94	

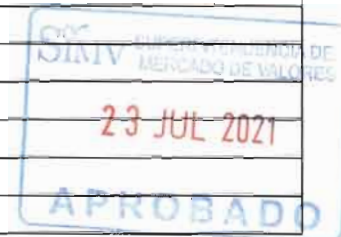
Notas: 1. Tasa de cambio por pagos en dólares americanos: 1 USD = 57.4518 DOP. 2.Tasa por concepto de pago de intereses: 8.50%

*La tasa utilizada para el cálculo de las comisiones de interés es de 8.50% para fines de este ejercicio.

2.16.2 Comisiones y gastos a cargo de los inversionistas.

Durante la vigencia de los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones, el pago de tarifas y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas correrán por cuenta de los agentes de depósito. Sin embargo, los agentes de depósito podrán transferirlos a los inversionistas, según el Artículo 83 del Reglamento de Intermediarios de Valores. A la fecha, de requerir sus servicios, los cargos de Cevaldom y sus conceptos son los siguientes:

Concepto	Monto a Pagar (Comisión)
Custodia de los valores	RD\$0.0061 mensual sobre el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
Transferencia de los Valores entre cuentas de un mismo titular	RD\$300.00
Emisión de Certificación y Constancias	RD\$300.00
Emisión Certificaciones con Reserva de Prioridad	RD\$600.00
Registro de Prenda	RD\$2,800.00
Cambios de Titularidad	RD\$5,000.00
Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda	2.50%
Tramite Ejecución Extrajudicial de Prenda	RD\$6,000.00



La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión equivalente a RD\$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través de CEVALDOM.

El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (<https://www.cevaldom.com/#/tarifas>).

De conformidad a lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Mercado de Valores, Número 249-17, los intermediarios de valores determinarán libremente los montos de las comisiones que cobrarán por sus servicios. Dichas comisiones deberán ser informadas al público en general, las bolsas de valores y a la Superintendencia del acuerdo a lo que se establezca para estos efectos. No obstante, se advierte que tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido en la disposición del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11:

Artículo 360. La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los Obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.

Párrafo. - El monto de las costas que deberán ser sufragadas por la sociedad podrá ser fijado por decisión judicial.

El Emisor, ni el estructurador, ni el colocador son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), el inversionista va a incurrir en otros gastos adicionales a favor de la SIMV, tales como la tarifa b "cobro por supervisión a la custodia" la cual es de DOP 10 por cada DOP 1,000,000 custodiado y en caso de que quiera negociar los valores en el mercado secundario, deberá pagar lo que establece la tarifa c "negociaciones y operaciones".

En cuanto a la tarifa c, el reglamento CNMV-2018-10-MV en su artículo 17, párrafo II, establece que "En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia directamente por los inversionistas institucionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Lo dispuesto en este artículo de deberá llevar a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, literal f, del presente Reglamento"

A continuación, recuadro con el detalle respecto a la Tarifa C correspondiente a Negociaciones y Operaciones, de conformidad al Reglamento de Tarifa:

TARIFA C. NEGOCIACIONES Y OPERACIONES				
No. DE TARIFA	Cobro por Instrumento/Mecanismo [3]	Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
1	Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)			
1.1	Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)	10.00	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			
2.1	Renta Fija por Sistema de Registro OTC	22.5	Por Registro del Pacto	Trimestral

2.17 Régimen Fiscal aplicable a los valores.

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos Corporativos de Alpha Sociedad de Valores.

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos Corporativos objeto del presente Prospecto de Emisión. Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto de Emisión, que están sujetos a los cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

Todo potencial inversionista está en la libertad de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario"), incluyendo las modificaciones al mismo dispuestas por las leyes No. 147-00 (Ley de Reforma Tributaria), 495-06 (Ley de Rectificación Tributaria), 172-07 (Ley que Reduce la Tasa del Impuesto Sobre La Renta); 173-07 de fecha 17 de julio de 2007 de Eficiencia Recaudatoria y 253-12 (Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible); así como los Decretos No. 139-98 (Reglamento de Aplicación del Título II del Código Tributario y 140-98 (Reglamento de Aplicación del Título III sobre ITBIS), incluyendo las modificaciones a dichos decretos contenidas en los Decretos No. 195-01 (que modifica el Decreto No. 140-98 sobre Aplicación del Título II del Código Tributario), así como la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.

En relación a los valores que se emitan sus adquirentes deberán considerar los siguientes impuestos contemplados en la legislación vigente:

Los intereses provenientes de Bonos Corporativos emitidos por personas jurídicas domiciliadas en la República Dominicana son considerados renta gravable de fuente dominicana, según lo establece el Artículo No. 272, literal h) del Código Tributario

Acorde al *Artículo 306* del Código Tributario (modificado por la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria) quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses. Asimismo, la Ley No. 253-12 introduce al Código Tributario el Art. 306 bis, el cual dispone que los pagos o acreditaciones de intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en la República Dominicana, se les retendrá para ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de esos montos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- e) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- f) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta



por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Los contribuyentes que ejerciten esta opción deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención.

El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Para el caso de los Bonos Corporativos de la presente emisión, el agente de retención de este impuesto sobre los intereses será CEVALDOM.

El *Artículo 297* del Código Tributario fue modificado por el Artículo 11 de la Ley No.253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudadora del Estado, en el mismo se indica quienes han de considerarse como personas jurídicas, y a la par, indica como tasa de renta neta gravable el veintinueve por ciento (29%), indicando que dicha tasa se reducirá para el ejercicio fiscal 2014 a veintiocho por ciento (28%), y a partir del ejercicio fiscal 2015 a veintisiete por ciento (27%). Se observa de igual modo que la tasa prevista para el 2013 de 29% aplicará para todos los demás artículos que establece tasas en el Título II del citado Código Tributario, a excepción de los Artículos 296, 306, 306 bis y 309.

El *Artículo 382* del Código Tributario (modificado por el Artículo 27 de la Ley No. 495-06), establece que están sujetos a un impuesto de 0.0015% el valor de cada cheque o transferencia de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos, no obstante, de conformidad a lo establecido por la Ley de Mercado de Valores vigentes en su artículo 331, sobre transacciones de valores, Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

La reventa de los Bonos Corporativos a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados, podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor de los Bonos Corporativos. El Artículo 289 del Código Tributario y sus modificaciones establecen el tratamiento fiscal aplicable a las ganancias o pérdidas de capital, el cual transcrito literalmente señala lo siguiente:

“Artículo 289.- GANANCIAS DE CAPITAL. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.

Párrafo I.- (Modificado por el Artículo 14 Ley No. 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última este constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de estos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien sea ésta a título gratuito o a título oneroso.

Párrafo II.- Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

- a) Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente significa el costo de dicho activo.
- b) El término (costo fiscal), cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso, que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.
- c) El Costo Fiscal Mínimo para Activos de Capital Poseído Antes del año 1992. El costo fiscal de cualquier activo de capital en poder del contribuyente al 1ro. de enero de 1992 no será inferior a su costo ajustado por la inflación en dicha fecha. El Poder Ejecutivo producirá un cuadro donde se muestre un

multiplicador para 1980 y para cada año subsiguiente anterior a 1992. Dichos multiplicadores reflejarán el porcentaje de aumento de los precios al consumidor en la República Dominicana al 31 de Diciembre de 1991, con respecto a los precios al consumidor al 31 de Diciembre del año en el cual el activo fue adquirido. El costo ajustado por la inflación de cualquier activo al cual sea aplicable este párrafo será igual a la multiplicación de su costo fiscal por el multiplicador correspondiente al año de la adquisición. El multiplicador del año 1980 será utilizado para los activos adquiridos antes de 1980.

- d) Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargados a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y demás conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.
- e) Activo de capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.
- f) Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.
- g) Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.
- h) Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

Perdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento. En el caso de Bonos Corporativos con rendimiento a través de cupones periódicos, el impuesto es retenido al momento del pago de los intereses. CEVALDOM como Agente de Pago tiene la obligación de pagar las sumas retenidas a la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la fecha en la cual haya sido realizado un pago de intereses.

El Emisor no será responsable de ningún impuesto que grave o corresponda a los Obligacionistas de los Bonos Corporativos. Los Obligacionistas estarán sometidos a la legislación tributaria que se encuentre en vigor al momento de ocasionarse el impuesto o tributo correspondiente.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos objeto del presente Prospecto de Emisión, ni tampoco casos particulares o específicos que puedan ser aplicables a algún potencial tenedor.

Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria profesional para analizar las implicaciones impositivas de su caso particular. **Es responsabilidad de cada Obligacionista cumplir con las obligaciones tributarias que asuma como consecuencia de la adquisición, tenencia y transferencia de los Bonos Corporativos.**



Capítulo III

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Alpha[□] 

inversiones | Puesto de Bolsa



3.1. Informaciones sobre el Emisor.

3.1.1 Información sobre los auditores externos.

Los informes para los años fiscales terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2020 fueron elaborados por la firma externa Ernst & Young S.R.L. De generales detalladas a continuación:



Ernst & Young S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, piso 9, Pedro Henríquez Ureña
No. 138, Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-472-3973
Pág. Web: www.ey.com
Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SIVAE-022

3.2 Estados Financieros Auditados.

Los estados financieros auditados de Alpha Sociedad de Valores S.A. Puesto de Bolsa (Alpha) se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor (www.alpha.com.do) y en la página web de la SIMV (www.simv.gov.do).

A continuación, se presenta la información financiera acumulada al último trimestre transcurrido compara con el mismo periodo del año anterior. Los estados financieros interinos a marzo 2020 y marzo 2021 se encuentran anexos.



3.2.1 Balance General.

Alpha Sociedad de Valores, S. A. S.
Estados financieros
Al 31 de marzo de 2021
Valores en DOP

Estados de Situación Financiera	Marzo 2021	Marzo 2020
Efectivo y equivalente de efectivo	2,578,701,789.05	3,534,000,620.36
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		
Inversiones en instrumentos financieros		
A valor razonable con cambios en resultados	14,024,666,671.67	8,564,592,391.18
A valor razonable instrumentos financieros derivados	100,629,860.94	35,062,791.52
A valor razonable con cambios en ORI	301,008,501.50	-
A costo amortizado	260,704,489.33	881,185,876.81
Otras cuentas por cobrar	52,797,273.07	230,640,568.14
Cuentas por cobrar relacionadas	507,402,762.72	-
Anticipos de impuesto sobre la renta	74,830,021.80	69,852,699.59
Impuestos diferidos	0.39	0.39
Activo diferido	-	-
Activos corrientes	17,900,741,370	13,315,334,948
Inversiones en instrumentos financieros		
A costo amortizado largo plazo		
Inversiones en sociedades	176,722,062.29	118,279,510.49
Mobiliario y equipos	9,419,736.38	9,514,253.03
Activos intangibles	1,438,069.83	3,193,596.27
Otros activos	176,965,262.86	116,227,304.37
Activo diferido	-	-
Total activos	18,265,286,502	13,562,549,612
Pasivos financieros:		
A valor razonable	8,984,638,278.26	5,037,717,468.50
A Valor razonable -Instrumentos financieros derivados	767,675,646.37	437,400,944.30
A costo amortizado:		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	2,811,551,473	4,300,166,070
Obligaciones por instrumentos financieros emitidos a corto plazo	57,351,780	245,325,479
Otras cuentas por pagar	58,686,587	28,206,562
Cuentas por pagar a relacionadas	-	-
Acumulaciones y otras obligaciones	88,810,532.83	68,672,033.68
Otros pasivos	-	606,188.13
Total Pasivos corrientes	12,768,714,298	10,118,094,746
Obligaciones por instrumentos financieros emitidos a largo plazo	2,000,000,000	1,000,000,000
Total pasivos	14,768,714,298	11,118,094,746
Capital	900,000,000.00	900,000,000.00
Aportes para futura capitalización	138	138
Reserva Legal	90,000,000.00	180,000,000.00
Resultados acumulados	2,502,496,809.84	1,364,454,728.41
Otro resultado integral	4,075,256.51	-
Total de Patrimonio	3,496,572,204	2,444,454,866
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	18,265,286,502	13,562,549,612



3.2.2 Estado de Resultados.

Estado de Resultados Integrales

Valores en DOP	Marzo 2021	Marzo 2020
Resultado por instrumentos financieros		
A valor razonable.	1,408,685,152.89	483,425,783.20
A valor razonable - Instrumentos financieros derivados.	(662,262,233.63)	(396,460,008.92)
A costo amortizado.	2,636,242.73	7,286,347.38
Total resultados por instrumentos financieros	749,059,162	94,252,122
Resultado por intermediacion		
Comisiones por operaciones bursatiles y extrabursatiles	847,323.66	463,897.45
Gastos por comisiones y servicios	(17,048,280.86)	(9,387,331.23)
Total Resultados por intermediacion	(16,200,957)	(8,923,434)
Ingresos (Gastos) por financiamiento		
Gastos por financiamiento	(88,626,706.90)	(72,130,449.71)
Total Ingresos (Gastos) por financiamiento	(88,626,707)	(72,130,450)
Gastos de administracion y comercializacion	(94,274,655)	(95,264,318)
Otros resultados		
Reajuste y diferencia en cambio	(78,293,788.59)	83,297,828.42
Resultado de inversiones en sociedades	-	-
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos (Gastos)	4,175,020.01	18,039,127.12
Total otros resultados	(74,118,769)	101,336,956
Resultado antes del impuesto sobre la renta	475,838,075	19,270,876
Impuesto sobre la renta	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	475,838,075	19,270,876



3.2.3 Estados de Flujos de Efectivo.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S.A PUESTO DE BOLSA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Valores en DOP		
	Interinos Marzo 2021	Interinos Marzo 2020
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Comisiones recuadadas (pagadas)	(16,200,957.21)	(8,923,433.78)
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a valor razonable	2,529,987,945.23	28,166,441.21
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a derivados	(862,266,412.89)	(393,447,927.79)
Ingreso (Egreso) neto por instrumentos financieros a costo amortizado	(200,671,828.02)	304,595,996.72
Ingreso (Egreso) neto asesorías financieras, administración de cartera y custodia	-	-
Gastos de administración y comercialización pagados	(58,690,320.70)	(182,766,424.26)
Intereses pagados	(31,274,927.06)	(26,804,970.86)
Impuestos pagados	(1,210,768.36)	(1,791,849.66)
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de la operación	(26,998,723.87)	18,039,127.12
Flujo Neto originado por actividades de la operación	1,332,674,007.12	(262,933,041.30)
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Ingresos por ventas de propiedades, planta y equipos	-	-
Ingresos por ventas de inversiones en sociedades	-	-
Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en sociedades	-	-
Incorporación de propiedades, planta y equipo	(2,612,327.27)	(3,361,856.48)
Venta de propiedades, planta y equipo	-	-
Inversiones en sociedades	-	-
Otros ingresos (egresos) neto de inversión	-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión	(2,612,327.27)	(3,361,856.48)
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Ingreso (Egreso) neto por pasivos financieros	373,033,301.12	1,272,976,821.76
Ingreso (Egreso) neto por financiamiento de partes relacionadas	-	-
Aumentos de capital	-	-
Reparto de utilidades y de capital	-	-
Otros ingresos (egresos) netos por actividades de financiamiento	-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	373,033,301.12	1,272,976,821.76
Flujo neto total positivo (negativo) del periodo	1,703,094,980.97	1,006,681,923.98
Efecto de la variación por cambios en la tasa de cambio sobre el efectivo y efectivo equivalente	(78,293,788.60)	83,297,828.41
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1,624,801,192.37	1,089,979,752.39
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	953,900,596.67	2,444,020,868.00
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2,578,701,789.04	3,534,000,620.39



3.3 Principales ratios financieros.

	a marzo 2021	a marzo 2020
3.21.1. Indicadores de Liquidez		
Total Activo Corriente	17,900,741,370.47	13,315,334,947.99
Total Pasivo Corriente	12,768,714,297.95	10,118,094,746.19
Liquidez Corriente (AC/PC) = Veces	1.40	1.32
Capital de Trabajo (AC - PC) = DOP	5,132,027,072.52	3,197,240,201.80
Fondos Disponibles DOP	17,825,911,348.28	13,245,482,248.01
Pasivo Circulante DOP	12,768,714,297.95	10,118,094,746.19
Prueba Acida ((Activos Corrientes - Anticipo Impuestos - Impuestos Diferidos)/PC) = Veces	1.40	1.31
3.21.2. Indicadores de Endeudamiento		
Total Pasivo DOP	14,768,714,297.95	11,118,094,746.19
Total Activo DOP	18,265,286,501.83	13,562,549,612.15
Razón Endeudamiento (TP/TA) = Veces	0.81	0.82
Total Pasivo DOP	14,768,714,297.95	11,118,094,746.19
Patrimonio DOP	3,496,572,203.90	2,444,454,865.96
Apalancamiento Financiero (TP/P) = Veces	4.22	4.55
Deuda a Corto Plazo DOP	2,868,903,253.83	4,545,491,549.85
Total Deuda DOP	4,868,903,253.83	5,545,491,549.85
Proporción Deuda Corto Plazo/Deuda Total = %	58.92%	81.97%
Deuda a Largo Plazo DOP	2,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Total Deuda DOP	4,868,903,253.83	5,545,491,549.85
Proporción Deuda Largo Plazo/Deuda Total = %	41.08%	18.03%
3.21.3. Indicadores de actividad		
Utilidad del ejercicio antes de impuesto más gastos financieros DOP	564,464,781.64	91,401,325.38
gastos financieros DOP	88,626,706.90	72,130,449.71
Cobertura de Gastos Financieros ((Utilidad antes Tx + GF)/GF) = Veces	6.37	1.27
3.21.4. Indicadores de Rentabilidad		
utilidad (pérdida) del ejercicio DOP	475,838,074.74	19,270,875.67
patrimonio promedio DOP	2,970,513,534.93	2,237,615,767.18
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad/Patrimonio Prom.) = %	16.02%	0.86%
Utilidad (pérdida) del ejercicio DOP	475,838,074.74	19,270,875.67
Activo promedio DOP	15,913,918,056.99	11,768,529,737.57
Rentabilidad del Activo (Utilidad/Activo Prom.) = %	2.99%	0.16%
Utilidad (pérdida) del ejercicio DOP	475,838,074.74	19,270,875.67
Activos Operacionales Promedio DOP	15,131,491,166.04	11,273,089,570.42
Efectivo y equivalente de efectivo	3,058,351,204.71	2,896,508,557.97
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	-	-
A valor razonable con cambios en resultados	11,294,629,531.43	7,264,737,036.43
A valor razonable instrumentos financieros derivados	67,846,326.23	64,592,490.88
A costo amortizado	570,945,183.07	-
Otras cuentas por cobrar	141,718,920.61	1,047,251,485.14
Rendimiento Activos Operacionales (Utilidad/Activos Operacionales Prom.):	3.14%	0.17%
Utilidad (pérdida) del ejercicio : DOP	475,838,074.74	19,270,875.67
número de acciones suscritas y pagadas al cierre del periodo.	9,000,000.00	9,000,000.00
Utilidad por Acción (Utilidad/Número de acciones): DOP	52.87	2.14
Índice de patrimonio y garantías de riesgo nivel 1	54.97%	81.66%
Patrimonio y garantías de riesgo nivel 1 DOP	2,970,830,839.03	2,003,858,944.50
Total de activos y operaciones contingentes ponderados DOP	5,404,185,806.62	2,453,899,659.99
Índice de captaciones con el público y relacionadas	0.76	0.65
Oferta pública emitida por la entidad	2,057,351,780.46	1,245,325,479.44
Financiamientos otorgados por relacionadas (Mutuos de Valores + Cuentas por pagar) DOP	196,736,457.71	62,661,443.62
Financiamiento de entidades de intermediación financiera DOP	2,811,551,473.37	4,300,166,070.41
Mutuos de Valores con instituciones financieras	-	-
Apalancamiento financiero	19.14%	18.02%
Patrimonio contable DOP	3,496,572,203.90	2,444,454,865.96
Garantías patrimoniales	-	-
Intereses Minoritarios	-	-
Total de Activos DOP	18,265,286,501.83	13,562,549,612.15
Índice de endeudamiento (emisión de valores de oferta pública, Financiamiento de Vinculadas o Relacionadas y entidades de Intermediación Financiera/patrimonio y garantía de riesgo) = Veces	1.71	2.80



3.4 Análisis de la situación financiera del Emisor.

3.4.1 Activos.

A marzo de 2021, el total de Activos de Alpha presenta un aumento de un 34.67% con relación al año anterior, reflejando el continuo crecimiento del negocio, de la confianza de clientes y de los resultados de la compañía. Más abajo detallamos las variaciones más relevantes.

3.4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo.

A marzo del año 2021 se observa una disminución en esta cuenta de un 27.03% con relación a marzo de 2020 debido a que la empresa ha aumentado su cartera de inversiones.

3.4.3 Inversiones en Instrumentos Financieros.

A marzo del año 2021 se observa un incremento en esta cuenta de un 54.91% con relación a marzo de 2020 debido a que la empresa ha aumentado los valores en su portafolio. Este aumento se refleja en la cuenta de Instrumentos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados, con una variación de RD\$5,460MM por encima del año anterior, debido principalmente a la adquisición de Títulos Valores del Ministerio de Hacienda y el Banco Central Dominicano.

3.4.4 Cuentas por Cobrar Compañías Relacionados.

En este período esta cuenta presenta un balance de RD\$507.40MM debido a la reclasificación sugerida por la SIMV correspondiente a pagarés con Mercado Electrónico Dominicano (MED) registrados anteriormente en "Otras Cuentas por Cobrar".

3.4.5 Otras Cuentas por Cobrar.

En este período esta cuenta presenta una disminución de un 77.11% debido a la reclasificación sugerida por la SIMV.

3.4.6 Inversiones en Sociedades.

En esta cuenta se tiene un incremento en este período con relación al año anterior de un 49.41%, un total de RD\$58.44MM debido a una inversión permanente en una sociedad que tiene por objeto la gestión y manejo de la seguridad de la información.

3.4.7 Otros Activos.

En esta cuenta se observa un incremento con relación al año anterior de RD\$60.74MM, esto por avances realizado al proyecto de cambio de software.

3.4.8 Pasivos.

A marzo de 2021, el total de Pasivos de Alpha presenta un incremento de un 32.83% con relación al año anterior. Más abajo detallamos las variaciones más relevantes:

3.4.9 Pasivos Financieros.

En este renglón se observa un incremento en el período de un 32.67% con relación al mismo período del año anterior, un total de RD\$3,600MM. Este aumento se debe principalmente al incremento en Pasivos a Valor Razonable (mutuos)

con un aumento de RD\$3,946MM. Los Pasivos Financieros están compuestos en el balance por las siguientes cuentas: A Valor Razonable, A valor razonable-instrumento financieros derivados y A costo amortizado.

3.4.10 Otras Cuentas por Pagar.

En esta partida se refleja un aumento en el periodo de un 108.06% con relación a marzo de 2020. Este aumento se debe al incremento en las cuentas de trabajo, inversiones de clientes pendientes de liquidar.

3.4.11 Impuestos por Pagar.

En esta cuenta se puede observar un incremento de RD\$29.82MM debido a la provisión de impuestos por los resultados obtenidos en el periodo fiscal 2020, pendientes de liquidar.

3.4.12 Patrimonio.

A marzo de 2021 el Patrimonio de Alpha presenta un aumento de un 43.04% respecto al año anterior debido al incremento en los Resultados Acumulados, que reflejan los beneficios obtenidos al corte del 31 de diciembre del 2020 y en el periodo enero-marzo 2021.

3.4.13 Resultados del Ejercicio.

A marzo de 2021 la empresa ha acumulado un beneficio ascendente a RD\$475.83MM, lo que representa un incremento de RD\$456.67MM por encima de lo generado en el mismo periodo del año 2020.





3.5 Estado de Resultados.

A marzo de 2021 se tiene un aumento en los resultados del año de un RD\$456.56MM en comparación con el año 2020. A continuación, se detallan las variaciones más significativas:

3.5.1 Resultados por instrumentos financieros.

La empresa ha obtenido un beneficio bruto de RD\$749.06MM, un 694.74% por encima del año anterior debido al incremento de los ingresos y márgenes operativos a marzo de 2021.

3.5.2 Resultados por Intermediación.

Las comisiones cobradas por el puesto de bolsa ascendieron a RD\$847,323 un 82.65% mayor que el año anterior. Sin embargo, las comisiones pagadas por operaciones de cartera propia realizadas a entidades conexas fueron aproximadamente RD\$17.05MM, un 81.61% por encima del año anterior, lo que generó un margen de intermediación negativo mayor en un 81.56% que el generado el año anterior.

3.5.3 Total Ingresos (Gastos) financieros.

A marzo de 2021, los gastos por financiamiento ascienden a RD\$88.63MM, un 22.87% por encima del 2020. Representa esta cuenta en su gran mayoría, el pago de intereses por líneas de crédito bancarias tomadas.

3.6 Otros Resultados.

En este período esta partida de otros resultados disminuye RD\$175.45MM con relación al año 2020 debido principalmente a los reajustes y diferencias de cambio. Durante el periodo enero-marzo de 2021 el peso dominicano se apreció en un 2% aproximadamente frente al dólar americano, a diferencia del período del 2020 que se deprecó aproximadamente en un 2%.

3.6.1 Utilidad del Ejercicio.

A marzo de 2021 los resultados después del Impuesto sobre la Renta ascienden a RD\$475.84MM, lo que ha significado un 2369.21% por encima del año anterior.

3.6.2 Flujo de Efectivo.

En este estado se muestra el uso y la generación de los fondos en las actividades operativas, de inversión y de financiamiento. Abajo se muestra el flujo correspondiente a enero-marzo del año 2021 comparado con el año anterior.

3.6.3 Flujo Neto Originado por Actividades de la Operación.

A marzo de 2021, se observa una generación de fondos en las actividades operativas de RD\$1,332.67MM, que comparado con el uso de fondos generado en igual período del año anterior se tiene un aumento de RD\$1,595.60MM, debido principalmente al ingreso neto por instrumentos financieros a valor razonable.

3.6.4 Flujo Neto Originado por Actividades de Inversión.

A marzo de este año el uso de fondos por esta actividad es RD\$2.61MM, debido a la inversión realizada en otras sociedades.

3.6.5 Flujo Neto Originado por Actividades de Financiamiento.

A marzo de 2021 la compañía ha recibido efectivo de pasivos con instituciones financieras por un total de RD\$373.03MM, una generación de fondos menor en RD\$899.94MM al año anterior.

3.7. Indicadores de Liquidez.

Tanto la Liquidez Corriente como la Prueba Acida, muestran que ALPHA mantiene apropiados niveles de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

3.8 Indicadores de Endeudamiento.

3.9 Razón de Endeudamiento:

La razón de endeudamiento a marzo de 2021 muestra una ligera disminución, pasando de porcentaje de 0.82 veces a marzo de 2020 a 0.81 veces al 2021



3.10 Proporción Deuda Corto Plazo sobre Deuda Total:

Este índice a marzo del 2021 presenta una disminución en la proporción con relación al año anterior, una relación de 82% a marzo 2020 a 59% a marzo 2021. ALPHA mantiene una alta porción de deuda a corto plazo.

3.11 Indicadores de Actividad.

La Cobertura de Gastos Financieros a marzo de 2021 ha aumentado con relación al año anterior, debido al incremento en las utilidades de la empresa.

3.12 Indicadores de Rentabilidad.

Los indicadores de rentabilidad muestran un incremento a marzo de 2021. La Utilidad sobre el Patrimonio Promedio es de 15.91%, sobre el Activo de 2.99%, y un 3.14% sobre los Activos Operacionales.

3.13 Capital de Trabajo.

Con RD\$5,132.02MM a marzo de 2021 de Capital de Trabajo, ALPHA sigue mostrando alta capacidad para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.

3.14 Perspectivas sobre el negocio y eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor.

En marzo de 2021 las autoridades monetarias han mantenido su política expansiva adoptada a inicios del año, a fin de aliviar el impacto económico del Coronavirus. Se ha decidido permanecer con una tasa de interés de política monetaria en 3.00 % anual, debido al análisis del impacto del COVID-19 sobre la actividad económica y la evolución futura de la inflación.

El Banco Central continúa implementando medidas de estímulo monetarias y financieras dirigidas a mermar los efectos del coronavirus y seguir otorgando el apoyo que amerite al proceso de reactivación económica. Se han puesto a disposición facilidades de liquidez en moneda nacional por unos RD\$ 215 mil millones (cerca de 5 % del Producto Interno Bruto), con el objetivo de fomentar el financiamiento y las reestructuraciones de deuda de los hogares y los sectores productivos, habiéndose canalizado a través de los intermediarios financieros unos 83 mil préstamos.

Como resultado de las medidas monetarias establecidas, las tasas de interés de los préstamos otorgados por la banca múltiple se han reducido considerablemente. La tasa de interés activa promedio ponderado de los bancos múltiples ha disminuido alrededor de 400 puntos básicos, lo que ha contribuido a un incremento del crédito al sector privado en moneda nacional, que se expande de forma interanual en torno a 9.0 % al cierre de marzo, reflejando una de las tasas de crecimiento más altas de la región.

En el marco internacional, a pesar del complejo panorama asociado al COVID-19, se han logrado avances importantes en los procesos de vacunación de múltiples países, contribuyendo a perspectivas de crecimiento mundial más positivas. Como resultado de este panorama positivo, el Consensus Forecast (CFC) ha revisado nuevamente al alza los

pronósticos de crecimiento global para 2021 hasta 5.3 %, proyectándose una recuperación en la producción mundial más rápida de lo previsto.

En lo que respecta a las materias primas, el precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) presenta una tendencia al alza, llegando a aumentar en torno a US\$63 dólares el barril durante el mes de diciembre. Esta tendencia alcista se debe a una mayor demanda como resultado de las perspectivas de repunte de la economía mundial. Asimismo, se han registrado incrementos significativos en los precios internacionales de los alimentos, influenciados por una mayor demanda por parte de economías emergentes de gran tamaño. Por otro lado, el precio del oro se mantiene elevado al ser utilizado como refugio de valor, promediando en marzo US\$ 1,720 dólares por onza troy, lo que beneficia a la República Dominicana a través del incremento de las exportaciones de este metal.

Señala el Banco Central que la economía dominicana ha enfrentado esta adversidad con fuertes fundamentos macroeconómicos, reflejados en un crecimiento en torno al potencial, inflación baja y estable, un crédito al sector privado dinámico y altos niveles de reservas internacionales, y por ende una mayor capacidad de reaccionar a las consecuencias. Además, el sistema financiero dominicano se encuentra con niveles apropiados de liquidez, solvencia y rentabilidad y con una cartera de bajo riesgo.

ALPHA está actuando adecuadamente para dar soporte a sus inversionistas, actuales y potenciales, con un nivel de liquidez que supla los posibles requerimientos de los clientes en estos momentos de incertidumbre e inestabilidad mundial. Nuestro propósito se orienta en brindarle confianza y seguridad a nuestra cartera de clientes.

3.15 Administración de los Riesgos.

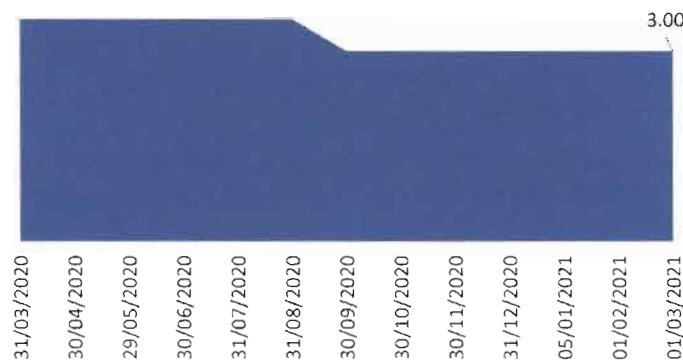
La Entidad ha ejecutado una gestión proactiva y un control integral de los riesgos a los que está expuesta en el desarrollo de sus actividades, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y velar por la continuidad del negocio y sus operaciones en el marco de una gestión rigurosa, transparente, eficiente y enfocada en la creación de valor, siempre en apego a la normativa vigente y a las políticas y manuales internos.

3.15.1 Factores de Riesgo.

Los principales cambios en los indicadores de mercado al cierre de marzo 2021 han sido la decisión del Banco Central de mantener la tasa de política monetaria, el aumento de las reservas internacionales netas, la apreciación acumulada del peso dominicano respecto al dólar y la disminución en los márgenes de las tasas de interés.

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió mantener su tasa de interés de política monetaria (TPM) en 3.00% por séptimo mes consecutivo, basado en las expectativas de impacto de la pandemia del COVID-19 sobre la actividad económica y la evolución futura de la inflación. El sistema de pronósticos del BCRD señala que la inflación se encontrará por encima del límite superior de la meta durante los próximos meses, recuperándose de manera gradual durante el segundo semestre del año en curso.

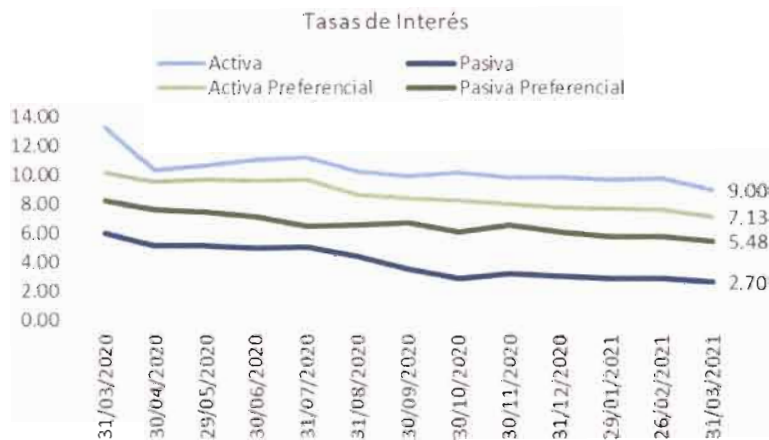
Tasa de Política Monetaria



Los indicadores de liquidez han disminuido al cierre de marzo 2021. Específicamente, las operaciones monetarias de contracción han presentado volúmenes inferiores en el primer trimestre del 2021 respecto a los niveles registrados en el cuarto trimestre del 2020. Específicamente, el promedio de las operaciones de contracción en el cuarto trimestre del año 2020 ascendió a RD\$68,401MM, cerrando el período en RD\$58,347MM, sin embargo, las operaciones de contracción en el primer trimestre obtuvieron un promedio de RD\$65,285MM (4.56% inferior), alcanzando los RD\$59,348MM al cierre de marzo 2021. Ante la situación de crisis sanitaria, el Banco Central continúa implementando un conjunto de medidas de provisión de liquidez para poner a disposición de las entidades financieras recursos para poder atender de manera efectiva la demanda de crédito de los sectores productivos y de los hogares dominicanos.

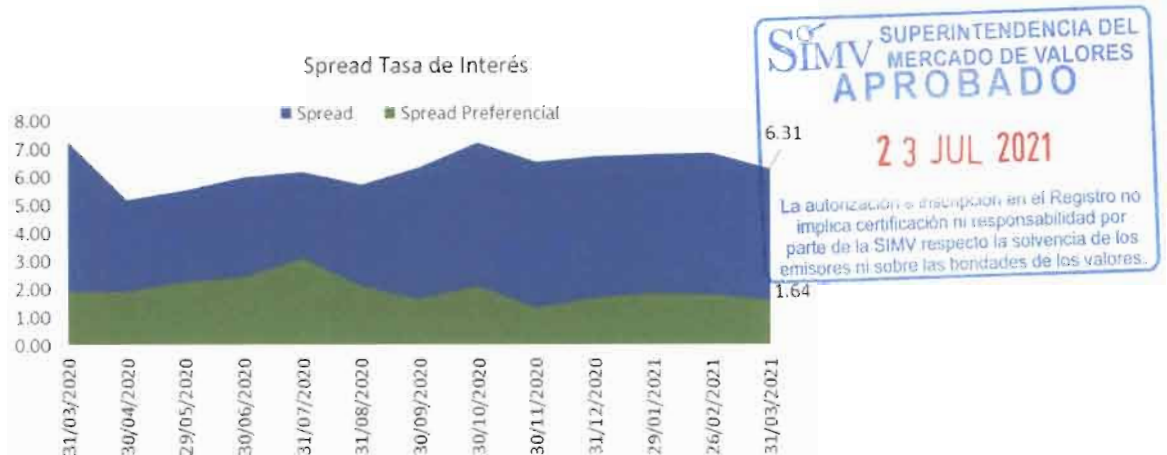


Como resultado de las medidas monetarias, se observa una reducción significativa en las tasas de interés de los préstamos otorgados por la banca múltiple y un mayor dinamismo en los agregados monetarios. La tasa activa promedio ponderado disminuyó 85 puntos básicos pasando de 9.85% al cierre de diciembre 2020 a 9.00% al cierre de marzo 2021. Del mismo modo, la tasa de interés pasiva promedio ponderada mostró tendencia a la baja en el primer trimestre, pasando de 3.10% al cierre de diciembre 2020 a 2.70% al cierre de marzo 2021, reflejando una disminución de 41 puntos básicos.



El margen entre las tasas activa y pasiva disminuyó pasando de 6.75% a finales de diciembre 2020 a 6.31% a finales de marzo 2021. Por otro lado, el spread entre la tasa activa preferencial y la tasa pasiva preferencial disminuyó respecto al cierre del cuarto trimestre del año 2020, registrando 1.64% a finales de marzo 2021 y habiendo registrado un nivel de 1.71% al cierre de diciembre 2020.





El tipo de cambio se ha mantenido estable. Durante el primer trimestre del 2021, el tipo de cambio para la venta del dólar estadounidense cerró en 57.06, reflejando una apreciación acumulada de 2.2%, muy por debajo del nivel registrado para el mismo período en el año 2020.



Las reservas internacionales alcanzaron los US\$12,174 millones al cierre de marzo 2021, para un aumento de US\$1,423 millones respecto a diciembre 2020. Durante el primer trimestre, las remesas familiares aumentaron significativamente, y las exportaciones reflejaron una recuperación.



3.16 Indicadores de Gestión de Riesgo.

En el escenario actual de la crisis sanitaria, la estrategia de la Entidad ha sido mantener holgados niveles de liquidez, así como también la reducción del riesgo de mercado. De manera complementaria, la renovación de los productos y servicios se ha mantenido relativamente estable, respaldada por la posición de referencia y confianza de la Entidad frente a sus clientes e inversionistas, la proactiva gestión de las unidades de negocios, el enfoque estratégico de la institución en cuentas y operaciones con clientes retail y el énfasis en la atención mediante los canales y herramientas digitales.

En términos de riesgos financieros, los indicadores de riesgo de mercado y de liquidez muestran niveles adecuados durante este periodo, así como apropiados indicadores de respaldo patrimonial.

La Entidad mantiene un continuo monitoreo de informaciones, análisis y proyecciones, tanto respecto al coronavirus, como a sus potenciales consecuencias económicas. Esa información representa un insumo importante en las previsiones de tesorería y de otras medidas prudentiales en términos de mitigación de riesgos. La expectativa es que la Entidad pueda capitalizar cualquier incremento relevante en la actividad posterior a la crisis sanitaria desde una posición sólida en liquidez y un retorno de clientes a los productos de inversión.

La Entidad continúa incorporando mejoras de estructura, procesos y sistemas que reducen el riesgo operacional, legal, de cumplimiento y de manejo de datos y fortalecen su estrategia de resiliencia organizacional.

3.16.1 Riesgo de Mercado.

El portafolio de inversiones total se encuentra valorado en RD\$19,076MM al cierre de marzo 2021, inferior en un 3% al portafolio valorado en RD\$19,673 millones al cierre de diciembre 2020. Durante el primer trimestre del año 2021, Alpha ha mantenido un portafolio neto promedio de RD\$20,458 millones con niveles de volatilidad mínimos. En este sentido, el valor en riesgo de un día al cierre de marzo 2021 supera los RD\$65 millones, lo cual representa un 0.34% del valor del portafolio de inversiones neto y un 1.86% del patrimonio de la Entidad, muy por debajo de los límites aprobados por el Consejo de Administración.



Los indicadores de sensibilidad del portafolio han aumentado en el primer trimestre de 2021, reflejando una mayor exposición a cambios en valor ante cambios en los precios de sus instrumentos. En términos comparativos con los niveles reflejados al cierre de diciembre 2020, la duración modificada aumentó de 4.82 a 5.19 al cierre de marzo 2021. Además, el DV01 se posiciona en US\$154,796 al cierre de marzo 2021, US\$6,281 por encima respecto al nivel de diciembre 2020.

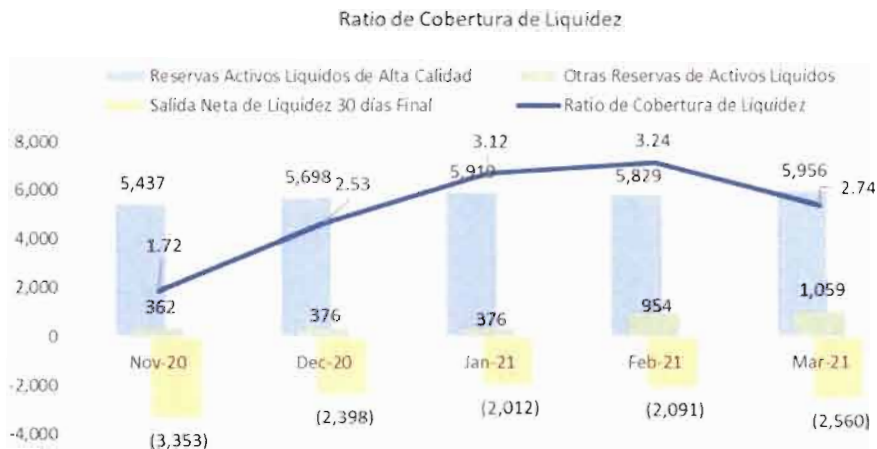




Estos cambios respaldan la estrategia de negocios de la Entidad que continúa actuando desde un marco prudencial, pero además optimizando las oportunidades de rentabilidad de la cartera de inversiones con exposiciones de riesgo reducido y posiciones en divisas fuertes. Al cierre del primer trimestre del 2021, se mantienen concentraciones relevantes (superiores al 10% del portafolio) en el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y el Banco Central de la República Dominicana.

3.16.2 Riesgo de Liquidez.

La Entidad ha mantenido una adecuada y holgada posición en activos líquidos para cumplir con sus compromisos contractuales y responder a sus necesidades de liquidez. Al cierre de marzo 2021 las reservas de activos líquidos de alta calidad superan los RD\$5,956 millones y las otras reservas de activos líquidos ascienden a RD\$1,059 millones. La salida neta de liquidez de 30 días al cierre de marzo se sitúa cercana a los RD\$2,560 millones, situando el ratio de cobertura de liquidez en 2.74.

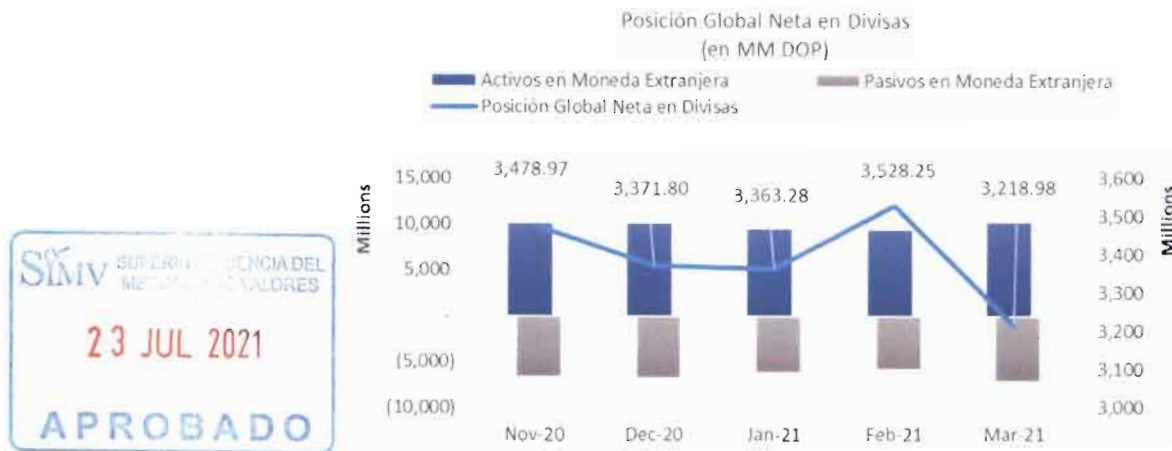


De manera continua se monitorea la estructura natural de los flujos de efectivo resultantes de las operaciones y el balance de las fuentes de liquidez. Complementariamente, las tasas de renovación de los productos y servicios continúan reflejando niveles estables gracias a la confianza depositada por los inversionistas y la proactiva gestión de los departamentos de Negocios y Servicio al Cliente de la Entidad.

A marzo 2021 la estructura de financiamiento de Alpha se presenta más diversificada que en periodos anteriores, ejecutando con éxito su estrategia de negocios enfocada en clientes no financieros, además de contar con facilidades financieras de fácil acceso y costo razonable, permitiendo mayor estabilidad en la estructura de financiamiento.

En términos de riesgo cambiario, la Entidad ha mantenido una posición neta larga en divisas fuertes durante el primer trimestre 2021. Al cierre de marzo 2021 la posición global neta en divisas asciende a RD\$3,219 millones y refleja casi en su totalidad la exposición de la Entidad al dólar estadounidense. Los activos en moneda extranjera aumentaron en

un 2% respecto al cierre de diciembre 2020, igualmente, los pasivos en moneda extranjera aumentaron en un 5% entre los dos periodos bajo evaluación.



3.16.3 Riesgo de Crédito.

Durante el primer trimestre del 2021 se refleja un aumento significativo del portafolio de inversiones disponible, el cual se valora al cierre de marzo en aproximadamente RD\$14,344 millones, siendo este nivel 3% menor que el nivel registrado al cierre de diciembre 2020. El portafolio de inversiones se compone en un 73% por instrumentos categorizados como grado de inversión (igual o superior a riesgo país República Dominicana, BB-), basado en las calificaciones oficiales de las principales agencias calificadoras de riesgo. No obstante, considerando las posiciones vigentes emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) y por Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), que aún no cuentan con calificación oficial, pero que cuentan con calificaciones internas basadas en riesgo del gobierno dominicano, se podría decir basado en esta consideración, que el 81% del portafolio tiene grado de inversión.

En términos de concentración, un 43% del portafolio se compone de instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y un 11% por bonos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana. No existe otra posición que exceda el 10% del portafolio de inversiones al cierre de marzo 2021.

Complementariamente, la Entidad mantuvo una estricta evaluación del perfil de las contrapartes y su renovación periódica para identificar cambios de patrones o comportamientos, dadas nuevas administraciones o experiencias de mercado adquiridas por la contraparte. Los niveles de concentración se evaluaron respecto al cumplimiento de límites y parámetros establecidos para la gestión de riesgo de contraparte y no se detectó ningún exceso en los periodos bajo evaluación.

3.16.4 Riesgos no financieros.

La Entidad ha fortalecido su estructura organizacional, adaptando sus procesos operativos a nuevas normativas y mejores prácticas existentes de manera satisfactoria e implementando mejoras tecnológicas con positivos resultados en capacidad y eficiencia de todas las unidades funcionales de la empresa.

Como respuesta a la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus, desde finales de febrero 2020 ALPHA Inversiones mantiene activo su Plan de Emergencias y sus protocolos de continuidad de negocios, implementando de manera exitosa medidas de precaución con miras a garantizar la protección de sus colaboradores y la continuidad de las operaciones.

Desde el mes de marzo de 2020 el personal de ALPHA continúa trabajando de manera remota a 100% de capacidad. La Entidad ha llevado a cabo esta transición satisfactoriamente, contando con equipos preparados con todos los recursos de información, comunicación y seguridad necesarios, según los más altos estándares internacionales. El esquema de trabajo remoto continuará hasta que el riesgo de propagación del COVID-19 disminuya y la Entidad coordine su esquema de vuelta a la normalidad de las actividades.

Actualmente, la Entidad continúa enfocada en el desarrollo y gestión de proyectos de alto impacto en el marco de su plan estratégico de los próximos 5 años, alineando todos los esfuerzos e iniciativas hacia una clara visión de empresa y de cultura basada en datos y metodologías colaborativas.

En el año 2020 el Área de Análisis y Control de Riesgos se enfocó en robustecer sus protocolos y mecanismos de continuidad de negocios desarrollando un sistema de resiliencia organizacional que enmarca un conjunto de políticas, procedimientos y protocolos para lograr dar respuesta estratégica, táctica y operativa a los escenarios de riesgo que pueda afrontar la Entidad en el desarrollo de sus actividades. El sistema de resiliencia organizacional se compone de la Política de Riesgo Operacional, el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, el Manual de Continuidad de Negocios y el Manual de Crisis que sirven de marcos de gestión para las funciones de órganos de control relevantes como son el Comité de Riesgos, el Subcomité de Seguridad Integral, el Comité de Continuidad de Negocios y el Comité de Crisis.

En el escenario actual de la crisis sanitaria, la estrategia de la Entidad ha sido mantener holgados niveles de liquidez, así como también la reducción del riesgo de mercado. De manera complementaria, la renovación de los productos y servicios se ha mantenido relativamente estable, respaldada por la posición de referencia y confianza de la Entidad frente a sus clientes e inversionistas, la proactiva gestión de las unidades de negocios, el enfoque estratégico de la institución en cuentas y operaciones con clientes retail y el énfasis en la atención mediante los canales y herramientas digitales. Esta gestión ha dado como resultado que la situación financiera tenga una evolución favorable a pesar de la crisis.

En términos de riesgos financieros, los indicadores de riesgo de mercado y de liquidez muestran niveles adecuados durante este periodo, así como apropiados indicadores de respaldo patrimonial.

La Entidad mantiene un continuo monitoreo de informaciones, análisis y proyecciones, tanto respecto al coronavirus, como a sus potenciales consecuencias económicas, esto en el marco de los requerimientos de NIIF 9 sobre la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas. Esa información representa un insumo importante en las previsiones de tesorería y de otras medidas prudenciales en términos de mitigación de riesgos. La expectativa es que la Entidad pueda capitalizar cualquier incremento relevante en la actividad posterior a la crisis sanitaria desde una posición sólida en liquidez y un retorno de clientes a los productos de inversión.

Durante el año, la Entidad no ha experimentado descensos en la demanda de servicios ni se prevé un impacto significativo provocado por el COVID-19 en el mercado de valores dominicano. En ese sentido, el Banco Central de la República Dominicana ha implementado un conjunto de medidas de provisión de liquidez para poner a disposición de las entidades financieras recursos para atender de manera efectiva la demanda de crédito de los sectores productivos y de los hogares dominicanos. De igual forma, la Entidad continúa incorporando mejoras de estructura, procesos y sistemas que reducen el riesgo operacional, legal, de cumplimiento y de manejo de datos y fortalecen su estrategia de resiliencia organizacional.



Anexos

Anexo 1 Estados Financieros Interinos a Marzo 2020 y Marzo 2021

Anexo 2 Informe de Calificación de Riesgo

